



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 204 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Conocimiento y Empleo. Granada.- Acuerdo alcanzado en Acto de Conciliación Mediación ante el Sercla, por la empresa Inagra, S.A.	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Deportes y Administración Electrónica.- Requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones para adquisición de equipamiento deportivo 2018	4
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA.- Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral	12
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA.- Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral	14
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX.- Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral	24
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA.- Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral	27
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL.- Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral	30
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÓRGIVA.- Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral	32

JUZGADO

SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.- Autos núm. 495/18	5
---	---

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑUELAS.- Exposición pública de padrones cobratorios de agua, basjura y alcantarillado, 3º trimestre de 2018	6
BENALÚA.- Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	6
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos	6
CANILES.- Expediente de modificación de créditos número 555/2018 del presupuesto en vigor	8
CASTRIL.- Padrón de agua 1er y 2º trimestre de 2018	8
GÓJAR.- Instalación de fibra óptica por Masmovil-Insyte Comunicaciones, S.A.	9
HUÉNEJA.- Convocatoria y bases para la selección de un Técnico de Inclusión Social	9
LOJA.- Aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 17/2018	9
MORELÁBOR.- Aprobación de la cuenta general para el ejercicio de 2017	10
MOTRIL.- Rectificación de plazo de presentación de solicitudes para selección de Auxiliar de Enfermería	10
PELIGROS.- Delegación de competencias de Alcaldía del 18 a 19 de octubre de 2018	10
PINOS PUENTE.- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxis	11
SALOBREÑA.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acuerdo definitivo	11
SANTA CRUZ DEL COMERCIO.- Aprobación de proyecto de actuación	11
LA ZUBIA.- Anulación de la convocatoria de plazas de la OEP 2017	11

NÚMERO 5.489

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo alcanzado en acto de Conciliación Mediación ante el SERCLA, por la empresa INAGRA, S.A.,

VISTO el texto del Acuerdo alcanzado en Acto de Conciliación Mediación ante el SERCLA (Expediente 18\2018\0058), de una parte por el delegado de la Sección Sindical CGT y delegado de personal, y de otra por INAGRA, S.A. sobre ratificación de preacuerdo de convenio colectivo de la empresa INAGRA, S.A., sometido a asamblea general de trabajadores, de fecha 4 de octubre de 2018, presentado el día 5 de octubre del mismo año ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 2.1 y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, Juan José Martín Arcos.

Expediente 18/2018/0058, 04/10/2018

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN

En Granada, a 4 de octubre de 2018, en el conflicto número 18/2018/0058, D. Pedro Jesús Moreno Martínez, DNI 24278179T, en nombre y representación de Delegado de la SS de CGT y Delegado de Personal, frente a la empresa INAGRA S.A. (CIF), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por:

Componentes de la C.C.M. / Apellidos, Nombre / D.N.I. / Firma

Presidencia U.G.T. / García Ríos, José Carlos / 24123332N

Secretaría / Palma Contreras, Francisco / 24188282X

Vocal / López Garrido, M^a José / 25956603E

Vocal / Pedrosa Díaz, Rosario Elena / 44259580J

V^oB^o La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: José Carlos García Ríos. La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

Expediente 18/2018/0058, 04/10/2018

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN

En Granada, a 4 de octubre de 2018, en el conflicto número 18/2018/0058, D. Pedro Jesús Moreno Martínez, DNI 24278179T, en nombre y representación de Delegado de la SS de CGT y Delegado de Personal, frente a la empresa INAGRA, S.A. (CIF A 18051425), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 03/10/2018 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 03/10/2018 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora (Parte social de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Inagra S.A.)

Martín A. Ruiz Martín, DNI 24298104 Sección Sindical UGT

M^a del Mar González Hernández 07952795 Sección Sindical UGT

Rafael Vidal García 24240028Y Sección Sindical UGT.

Rafael Hueso Carrión 24124256Q Sección Sindical CCOO.

José Yáñez Gutiérrez 24201639 Sección Sindical CCOO

Pedro Jesús Moreno Martínez 24278179T Sección Sindical CGT

Bernabé Ariza Quijada 44266842F Sección Sindical CSIF

Manuel Torres Liñán 24258815 Sección Sindical CSI-F-

Julio Rodríguez Izquierdo 24158246 Sección Sindical CIT

Manuel Velasco García 24291510 Sección Sindical CIT

Comparecen en calidad de asesores de la representación social, con voz y sin voto:

José Peso Zúñiga 24135959 Comité Empresa UGT

Juan Antonio Rubio Álvarez 24168647V Comité Empresa UGT

Luis Cervilla Ruiz 24155710Y Comité Empresa CC.OO.

Juan Manuel Aguilera Ortiz 27614915V Asesor CSI-F

Miguel Puertas Martínez 24138738P Asesor CIT.

Juan Carlos Zarza Merino 24233367 Comité Empresa CCOO.

Leovigildo Megías Heredia 24291791L Comité Empresa CCOO.

Isabel Heredia Fernández 24225985Q Comité Empresa CCOO.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto (Parte Empresarial Comisión Negociadora Convenio Colectivo INAGRA, S.A.):

José A. Pérez Santos 28582763 Representante legal.

Sebastián Fernández Toronjo 29796318 Representante legal empresa.

Raúl I. Cárdenas Paíz 44250691W Representante legal empresa.

Francisco Ruiz Martín 27241521E Representante empresa.

Francisco García Lucena 24197303S Representante empresa.

Las partes en la representación con la que comparecen, se reconocen capacidad para celebrar este acto.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Ratificación preacuerdo de convenio colectivo de la empresa INAGRA, sometido a asamblea general de trabajadores.

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 12.30 horas, finalizando a las 14.30 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 600.

Finalización del procedimiento: Con avenencia y con el siguiente contenido

Los miembros del Comité de Empresa, Secciones Sindicales de UGT, CGT, CSI F, CIT y CCOO suscriben en calidad de miembros del Comité de Empresa y Delegados de las Secciones Sindicales el Acuerdo del SERCLA que ha firmado la Comisión Negociadora constituida por las Secciones Sindicales de UGT, CGT, CSI-F, CIT, CCOO y que ha sido ratificado en Asamblea General de Trabajadores el pasado 2 de octubre de 2018 y que ha continuación se transcribe literalmente:

Las partes constituyentes de la comisión negociadora del presente Convenio Colectivo de la Empresa INAGRA, S.A. se reconocen mutuamente capacidad suficiente para la celebración del presente acuerdo, en virtud de las representaciones que cada una de ellas ostentan, estando facultadas para establecer los contenidos del presente acuerdo, que ha sido debidamente refrendado, con fecha 2 de octubre de 2018, por la mayoría de los trabajadores de la Empresa en asamblea, siendo convocada previamente ésta a tales efectos.

Seguidamente las partes pactan lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Ámbito Temporal.-

La duración del presente convenio colectivo será desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, con independencia de su fecha de publicación en el BOP de Granada.

El contenido íntegro del artículo 6º del convenio colectivo 2004-2007 quedará con plena vigencia en lo que hace referencia a: denuncia y prórroga del convenio colectivo; carácter normativo y carácter permanente; trasladándose en los mismos términos al nuevo texto del convenio colectivo.

SEGUNDO.- Contenido del Convenio Colectivo.-

El texto del presente convenio colectivo, con la vigencia antes indicada, tendrá el siguiente contenido:

El vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, incluidas las modificaciones y acuerdos suscritos hasta la fecha del día de hoy, que son los siguientes:

* Convenio Colectivo del año 2004-2007 (código Convenio 1800702)

* Acuerdo de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de fecha 11 de agosto de 2006 (BOP nº 192 de fecha 9 de octubre de 2006).

* Acuerdo de 14 de febrero de 2007 (BOP nº 49 de 13 de marzo de 2007).

* Acuerdos SERCLA correspondientes a los expedientes número 18/2010/016, de fecha 28 de abril de 2010, y número 18/2010/095, de fecha 10 de diciembre de 2010.

* Tablas salariales (BOP nº 52, de fecha 15 de marzo de 2012).

* Acuerdo de Convenio Colectivo de SERCLA correspondiente al expediente número 18/2013/0003, de fecha 20 de enero de 2013.

Así como los puntos 1º; 2º; 3º y 4º de este acuerdo que vendrán a sustituir en lo que afecte al contenido de los textos de los convenios o acuerdos de convenios colectivos anteriores, quedando sin efecto aquellas cláusulas que contradigan lo dispuesto en dichos puntos.

Que ambas partes adquieren el compromiso de llevar todos los acuerdos referidos, inclusive el que aquí se firma, en un texto definitivo de Convenio Colectivo, en un plazo de seis meses.

TERCERO.- Retribuciones.-

Durante la vigencia del presente convenio colectivo las tablas salariales tendrán las siguientes revisiones salariales:

Año 2016.- Sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2015 se aplicará una revisión salarial del 1,6%.

Año 2017.- Sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2016 se aplicará una revisión salarial del 1,1%.

Año 2018.- Sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2017 se aplicará una revisión salarial del IPC real que se produzca en ese año. El incremento que se produzca de dicho IPC real se consolidará en la tabla salarial definitiva del 2018.

Año 2019.- Sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2018 se aplicará una revisión salarial del IPC real que se produzca en este año. El incremento que se produzca de dicho IPC real se consolidará en la tabla salarial definitiva de 2019.

Con efectos económicos de 1 de enero de 2019 se procederá a incrementar de forma provisional la tabla salarial definitiva de 2018 en un 1%.

A fecha 1 de marzo de 2019 las partes establecerán las tablas salariales definitivas de los años 2016; 2017 y 2018, así como la tabla salarial provisional de 2019.

Año 2020.- Sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2019 se aplicará una revisión salarial del IPC real que se produzca en este año. El incremento que se produzca de dicho IPC real se consolidará en la tabla salarial definitiva de 2020.

Con efectos económicos de 1 de enero de 2020 se procederá a incrementar de forma provisional la tabla salarial definitiva de 2019 en un 1%,

Año 2021.- Sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2020 se aplicará una revisión salarial del IPC real que se produzca en este año. El incremento que se produzca en dicho IPC real se consolidará en la tabla salarial definitiva de 2021.

Con efectos económicos de 1 de enero de 2021 se procederá a incrementar de forma provisional la tabla salarial definitiva de 2020 en un 1%.

Durante la vigencia del presente convenio colectivo quedará garantizado que de producirse incrementos negativos del IPC real, no será de aplicación a las tablas salariales.

Los atrasos salariales que resulten de la aplicación de las revisiones salariales que aquí se pactan para los años 2016, 2017 y 2018 y el 1% provisional de 2019 de los meses de enero y febrero, se abonarán antes del 31 de marzo de 2019. Previamente la Empresa, a la firma del presente acuerdo, se obliga a abonar en un solo pago y en concepto de anticipo a cuenta de estos atrasos salariales para los años 2016, 2017 y 2018 y el 1% provisional del 2019 de los meses de enero y febrero, las siguientes cantidades, en función de la naturaleza contractual que cada trabajador ostente en estos años referidos:

- Trabajadores indefinidos a jornada completa: el importe será de 800,00 euros brutos.

- Trabajadores indefinidos a tiempo parcial: el importe será de 500,00 euros brutos.

CUARTO.- Jornada laboral.-

Para el año 2019, la jornada laboral anual será de 1695 horas con 18 minutos, distribuyéndose en una jornada efectiva anual de trabajo de 1582 horas y 18 minutos, a razón de 35 horas semanales, más una jornada laboral anual dedicada a la formación online de 113 horas. En caso de que el trabajador no realice este número de horas formativas por causas imputables al mismo, serán deducidos, lo equivalente a los defectos de estas horas, de los días de descanso de bloques.

La empresa se compromete a facilitar los medios materiales para aquellos trabajadores que no dispongan de los medios necesarios para realizar dichos cursos on line.

En el supuesto que el Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobase por resolución municipal para su personal funcional o, en su caso, por convenio colectivo para su personal laboral, una jornada semanal de 35 horas, las horas de formación no serán obligatorias.

No obstante, a partir del 1 de enero de 2020 se acuerda establecer una jornada laboral anual de 1582 horas y 18 minutos, distribuidas a razón de 35 horas semanales.

A partir de 1 de enero de 2019 los horarios de trabajo serán los que había establecidos a 31 de diciembre de 2012.

Las partes firmantes de este acuerdo de convenio colectivo autorizan a D. Francisco García Lucena, con DNI número 24.197.303-S, para que en nombre de las partes aquí representadas proceda al registro, depósito de este y solicitud de publicación de este Convenio Colectivo ante la autoridad laboral y posterior publicación en el BOP de Granada.

Se firma el presente acuerdo de Convenio Colectivo de la Empresa INAGRA, S.A. en Granada a 4 de octubre de 2018.

LAS PARTES, POR ÚLTIMO SOLICITAN LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL BOP.

Expediente 18/2018/0058, 04/10/2018

Componentes de la C.C.M. / Apellidos, Nombre / D.N.I. / Firma

Presidencia / García Ríos, José Carlos / 24123332N

Secretaría / Palma Contreras, Francisco / 24188282X

Vocal / López Garrido, María José / 25956603E

Vocal / Pedrosa Díaz, Rosario Elena / 44259580J

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos / D.N.I. / Firma

Martín A. Ruiz Martín / D.N.I. 24298104

Mª del Mar González Hernández / 07952795

Rafael Vidal García / 24240028Y

Rafael Hueso Carrión / 24124256Q

José Yáñez Gutiérrez / 24201639

Pedro Jesús Moreno Martínez / 24278179T

Bernabé Ariza Quijada / 44266842F

Manuel Torres Liñán / 24258815

Julio Rodríguez Izquierdo / 24158246

Manuel Velasco García / 24291510

José Peso Zúñiga / 24135959

Juan Antonio Rubio Álvarez / 24168647V

Luis Cervilla Ruiz / 24155710Y

Juan Manuel Aguilera Ortiz / 27614915V

Miguel Puertas Martínez / 24138738P

Juan Carlos Zarza Merino / 24233367

Leovigildo Megías Heredia / 24291791L

Isabel Heredia Fernández / 24225985Q

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos / D.N.I. / Firma

José A. Pérez Santos / 28582763

Sebastián Fernández Toronjo / 29796318

Raúl I. Cárdenas Paíz / 44250691W

Francisco Ruiz Martín / 27241521E

Francisco García Lucena / 24197303S

VºBº La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: José Carlos García Ríos. La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

NÚMERO 5.575

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones para adquisición de equipamiento deportivo 2018

ANUNCIO

Ref.: IG/CP

Reunida los días 8 y 9 de octubre de 2018 la Comisión de Valoración establecida en el apartado 7 de la Convocatoria de Subvenciones para Adquisición de

Equipamiento Deportivo 2018, publicada en el BOP nº 128 de fecha 6 de julio de 2018 y examinada la documentación presentada por las Entidades locales solicitantes, se observa que hay solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en los apartados 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3 y 6.4.4 de la citada Convocatoria.

Vistos los artículos 45, 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el apartado 8 de la Convocatoria, se requiere a las Entidades locales solicitantes para que, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el BOP del presente anuncio, subsanen su solicitud a través de la presentación de la documentación que para cada caso se indica.

Transcurrido dicho plazo sin que sea atendido el presente requerimiento se tendrán por desistidas de sus respectivas solicitudes, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Asimismo, les recordamos que la documentación a subsanar deberá ser presentada en el mismo expediente de la sede electrónica que para cada caso se indica y NO dando de alta un nuevo procedimiento electrónico.

SOLICITUDES A SUBSANAR DE LAS SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO 2018

<u>Nº de expediente de la Sede Electrónica</u>	<u>Entidad Local Solicitante</u>	<u>Documentación a subsanar</u>
2018/AQS_01/000801	Albolote	1 y 4
2018/PES_01/007428	Albondón	2, 3 y 4
2018/PES_01/007330	Albuñán	4
2018/PES_01/007416	Alhama de Granada	2
2018/PES_01/007448	Almegíjar	2
2018/PES_01/007114	Alpujarra de la Sierra	1, 2 y 4
2018/PES_01/007381	Alquife	2
2018/AQS_01/000794	Arenas del Rey	1, 2, 3 y 4
2018/PES_01/007531	Beas de Guadix	4
2018/PES_01/007557	Benamaurel	3 y 4
2018/PES_01/007386	Bubión	2
2018/PES_01/007560	Carchuna-Calahonda	2
2018/PES_01/007451	Castril	2
2018/PES_01/007363	Cortes y Graena	3
2018/PES_01/007502	Cúllar	2
2018/AQS_01/000797	Darro	4
2018/PES_01/007552	Dúrcal	4
2018/PES_01/007477	Fornes	2
2018/PES_01/007190	Freila	2
2018/PES_01/007515	Fuente Vaqueros	3
2018/PES_01/007468	Galera	1, 2 y 4
2018/PES_01/007536	Gobernador	4
2018/PES_01/007518	Huétor Santillán	2
2018/PES_01/007346	Ítrabo	3
2018/PES_01/007520	Jayena	1 y 4
2018/PES_01/007368	Jérez del Marquesado	3 y 4
2018/PES_01/007215	Láchar	2
2018/PES_01/007556	Lecrín	2 y 4
2018/PES_01/007479	Mairena	2, 3 y 4
2018/PES_01/007302	Marchal	3
2018/PES_01/007333	Moclín	4
2018/PES_01/007450	Monachil	3 y 4

2018/PES_01/007298	Moraleta de Zafayona	2, 3 y 4
2018/PES_01/007349	Nigüelas	2 y 4
2018/AQS_01/000805	Nívar	1, 2, 3 y 4
2018/PES_01/007564	Órgiva	1, 3 y 4
2018/PES_01/007500	Otura	2, 3 y 4
2018/PES_01/007527	Padul	4
2018/PES_01/007340	Pampaneira	2
2018/PES_01/007510	Peza, La	4
2018/PES_01/007441	Picena	2 y 3
2018/PES_01/007469	Salobreña	2 y 4
2018/PES_01/007559	Santa Cruz del Comercio	4
2018/PES_01/007412	Sorvilán	2 y 4
2018/PES_01/007338	Torre Cardela	2
2018/PES_01/007472	Torrenueva	2, 3 y 4
2018/PES_01/007099	Torvizcón	2
2018/PES_01/007364	Turro, El	2 y 3
2018/PES_01/007501	Valle, El	1 y 4
2018/AQS_01/000765	Vegas del Genil	4
2018/PES_01/007481	Zafarraya	2
2018/AQS_01/00788	Zubia, La	4
2018/PES_01/007478	Zújar	2, 3 y 4

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

<u>NÚMERO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	Falta Anexo I o no está firmado electrónicamente por la Secretaría y Alcaldía.
2	Falta Memoria resumen o no está firmada electrónicamente.
3	Falta Presupuesto o factura de empresa privada.
4	Falta Certificado acreditativo de la titularidad municipal de las instalaciones deportivas donde se pretende usar el equipamiento, expedido por la Secretaría de la Entidad Local o no está firmada electrónicamente.

Granada, 15 de octubre de 2018.- Diputada de Deportes y Administración Electrónica, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 5.486

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos núm. 495/18

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en este Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 495/18 seguidos a instancias de D. Dris Latrach Latrach, contra Reformas y Diseño MG, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Reformas y Diseño MG, S.L., como parte demandada, para que comparezca el día 4 de diciembre de 2018, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente, o por personal que

esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Reformas y Diseño MG, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 8 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Mercedes Puya Jiménez.

NÚMERO 5.570

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Exposición pública de padrones cobratorios de agua, basura y alcantarillado, 3º trimestre de 2018

EDICTO

Confeccionados y aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018 los padrones cobratorios de agua del Tercer Trimestre de año 2018, se expone al público por espacio de 15 días hábiles para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse éstas, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o bien impugnarlo directamente mediante recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, desde la fecha indicada anteriormente, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

En caso de que se interponga recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelve aquel. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes, y por los conceptos indicados, que el plazo de cobro será de un mes desde el día siguiente hábil al de la finalización del periodo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones indicada anteriormente.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de impresos facilitados al efecto, y abonado su importe en:

BANKIA. C/C Nº ES38 2038 3518 4164 0000 0288.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los

términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que hace saber para general conocimiento.

Albuñuelas, 18 de octubre de 2018.- El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 5.340

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA (Granada)

Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

EDICTO

D. Manuel Martínez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Benalúa en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Benalúa, 5 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Martínez Sánchez.

NÚMERO 5.373

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA (Granada)

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos

EDICTO

D. Manuel Martínez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa (Granada),

HACE SABER: Aprobado Inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos del Ayunta-

miento Pleno de fecha 29 de junio de 2018, y transcurridos treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de inserción de su edicto de aprobación inicial, publicado en el B.O.P. nº 147 de fecha 2 de agosto de 2018, no han sido presentadas reclamaciones a las referidas Ordenanzas Fiscales durante el periodo de exposición pública. Por la presente a tenor de lo previsto en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el citado acuerdo y asimismo se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el B.O.P, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo este Ayuntamiento establece la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Artículo 3º.- Exenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligadas al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

Son Sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público que constituye el hecho imponible.

Artículo 5º.- Responsables.

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda

persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependen de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades..

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

1. El importe de la tasa prevista por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

2. La cuota tributaria consistirá en la cantidad resultante de aplicar la tarifa regulada en el artículo siguiente.

3. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de dañados.

El Ayuntamiento no podrá condonar ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere el presente apartado.

En ningún caso la ocupación de la vía pública podrá suponer una anchura superior a 1/3 de la calle. En ningún caso podrá hacerse uso privativo de la acera.

Artículo 7º.- Tarifa.

1. La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

a) Menos de una semana: 0,60 euros por metro cuadrado.

b) De una semana a un mes: 0,90 euros por metro cuadrado.

c) De un mes a dos meses: 1,80 euros por metro cuadrado.

d) De dos a tres meses: 3,00 euros por metro cuadrado.

e) Más de tres meses: 4,51 euros por metro cuadrado.

Los servicios municipales determinarán la zona de ocupación concedida.

Artículo 8º.- Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

Artículo 9º.- Devengo.

El devengo de la tasa se producirá desde el momento en que el aprovechamiento sea autorizado mediante la correspondiente autorización demanial de la vía pública. En el supuesto de instalaciones no autorizadas previamente, la obligación de contribuir nace del hecho del aprovechamiento efectivamente realizado, sin que el pago del correspondiente recibo suponga el otorgamiento de la autorización administrativa, por lo que el titular podrá ser requerido para retirar lo instalado o lo retirará el Ayuntamiento a su costa sin indemnización alguna

Artículo 10º.- Declaración.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por el período de tiempo autorizado, salvo que por resolución motivada, se revoque la autorización concedida, en cuyo caso, se procederá a la devolución de la parte proporcional correspondiente de las tasas abonadas como consecuencia del aprovechamiento, sin derecho a indemnización alguna.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, en la que indicará la superficie a ocupar, los elementos que se van a instalar, plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio y duración del aprovechamiento.

3. Las licencias que se concedan de acuerdo con esta Ordenanza, se entenderán otorgadas con la condición de que el Ayuntamiento podrá revocarlas o modificarlas en todo momento, siempre que se considere conveniente a los intereses municipales, sin que los concesionarios tengan derecho alguno por la ocupación a cualquier otro concepto.

5. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de la Tarifa que corresponda. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Artículo 12º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributa-

ria y Ordenanza Municipal reguladora de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y otras instalaciones de este Ayuntamiento.

Disposición final.

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el B.O.P. de Granada, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

Benalúa, 8 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Martínez Sánchez.

NÚMERO 5.556

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Expediente de modificación de créditos número 555/2018 del presupuesto en vigor

EDICTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caniles en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 555/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://caniles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Caniles, 18 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NÚMERO 5.569

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

Padrón de agua 1er y 2º trimestre 2018

EDICTO

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril (Granada),

SE HACE SABER: Que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 04 de octubre de 2018, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar las listas cobratorias de las exacciones locales correspondientes al ejercicio 2018, tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al período que comprende el primer y segundo trimestre de 2018.

SEGUNDO.- Abrir plazo de exposición pública, por espacio de treinta días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado con el Real Decreto

939/2005, de 29 julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante anuncio que insertará el Servicio Provincial de Recaudación con publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

CUARTO.- El plazo de ingreso en período voluntario será el propuesto por el Servicio Provincial de Recaudación, tras la remisión de los reseñados padrones impositivos.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad que se determina en el artículo 206 del R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril de la Peña, a 18 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NÚMERO 5.554

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Instalación de fibra óptica por Masmovil-Insyte Comunicaciones, S.A.

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que por la Entidad Masmovil Insyte Comunicaciones, S.A., se ha promovido ante este Ayuntamiento Expediente para la Calificación Ambiental y Licencia para la Instalación de Red de Fibra Óptica, con emplazamiento en todo el municipio, según proyecto redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Sánchez Ros.

Por la presente, una vez aportados al expediente los informes Técnicos pertinentes y cumplidos los trámites que establece el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (BOJA núm. 3, de 11 de enero de 1996), se somete el Expediente a información pública, para que en el plazo máximo de 20 días se puedan presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, dándose de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.1 del referido reglamento.

El expediente está a disposición para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarlo en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Gójar, 20 de septiembre de 2018.- El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 5.499

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)

Convocatoria y bases para la selección de un Técnico de Inclusión Social

EDICTO

En el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huéneja y en la página web <https://hueneja.sedelectronica.es> se encuentran expuestas las Bases que han de regir la convocatoria, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Técnico de Inclusión Social como funcionario interino a tiempo parcial (12 horas semanales), para el desarrollo del programa temporal Programa extraordinario de apoyo económico a municipios para la contratación de técnicos/a de inclusión social, (nº del Programa: 2142), recogido en el Convenio Marco para la Concertación Local 2018-2019 entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huéneja agrupado en este programa con los Ayuntamientos de Dólar y Ferreira.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicha convocatoria abierta para la presentación de solicitudes durante quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Huéneja, 16 de octubre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

NÚMERO 5.571

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Aprobación definitiva de modificación de crédito 17/2018

EDICTO

Habiéndose producido la aprobación definitiva del Expte. 3001/2018, sobre modificación de crédito 17/2018, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por el presente se publica el resumen por capítulos del expediente según y a los efectos previstos en el artº 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS EXTRAORDINARIOS-SUPLEMENTAR

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
6	Inversiones reales	1.224.738,50 euros
9	Pasivos financieros	1.306.428,39 euros
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTADOS		2.531.166,89 euros

Financiado con:

BAJA EN PARTIDAS DE GASTOS:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.500,00 euros
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	46.996,50 euros
8	Activos financieros	2.474.670,39 euros
TOTAL DE GASTOS A LA BAJA		2.531.166,89 euros

Loja, 18 de octubre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 5.549

AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR (Granada)

Aprobación de la cuenta general de 2017

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Morelábor, 17 de octubre de 2018.- Fdo.: José Montalvo.

NÚMERO 5.624

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Rectificación plazo de presentación solicitudes selección Auxiliar Enfermería

EDICTO

D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dispone:

De conformidad con la base quinta, primera "Presentación de solicitudes", de las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UN/A AUXILIAR DE ENFERMERÍA-GEROCULTOR/A,

CONTRATO INTERINIDAD, PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS y detectado error en la convocatoria se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

donde dice:

".....

2º - Convocatoria: el plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

debe decir:

2º - Convocatoria: el plazo de presentación de solicitudes es de CINCO días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- La Alcaldesa,

NÚMERO 5.498

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Delegación de competencias de Alcaldía del 18 a 19 de octubre de 2018

EDICTO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, delegando en D^a Aida Árbol Lobelle las competencias de la Alcaldía el día 18 de octubre de 2018 y en D. Santiago González Gómez el 19 octubre de 2018.

Vistas las competencias que me confieren el artículo 23, 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43 y 47 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de los mismos,

Por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las competencias de la alcaldía en D^a Aida Árbol Lobelle (cuarto Teniente Alcalde), durante mi ausencia en el período comprendido entre las 00,00 h del día 18 de octubre a las 24,00 h del día 18 de octubre de 2018, y en D. Santiago González Gómez (segundo teniente de alcalde entre las 00,00 h del día 19 de octubre y las 24 horas del día 19 de octubre de 2018

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que establece el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Peligros, 15 de octubre de 2018.- Fdo. Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 5.484

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxis*

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza general reguladora del Servicio de Autotaxis en el término municipal de Pinos Puente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de octubre de 2018, se abre un período de información pública por plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Pinos Puente, 15 de octubre de 2018.- El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 5.488

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Modificación ordenanza fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acuerdo definitivo*

EDICTO

HAGO SABER: Que el BOP nº 158 de fecha 20 de agosto de 2018 publica el acuerdo de Pleno de fecha 6 de agosto de 2018 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal nº 4 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones, el acuerdo queda elevado a definitivo publicándose el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones tal y como dispone el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación aprobada es la siguiente:

“Artículo 8.- Tipo Impositivo.

El Tipo Impositivo es del 13%.”

Lo que se hace público para general conocimiento indicándose que la modificación de la ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2019

Contra los acuerdos, elevados a definitivos, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Salobreña, 15 de octubre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 5.485

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO (Granada)*Aprobación de Proyecto de Actuación*

EDICTO

D^a Ángeles Jiménez Marín, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento pleno de Santa Cruz del Comercio en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de octubre de 2018, aprobó el Proyecto de actuación y la declaración de interés público de la actividad de centro de compra de aceitunas promovido por D. Miguel A. González Díaz, en representación de Agrigest Aguilar, SA., en parcela 75, polígono 4 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f) de la LOUA.

Santa Cruz del Comercio a 15 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Ángeles Jiménez Martín.

NÚMERO 5.544

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Anulación de la convocatoria de plazas OEP 2017*

EDICTO

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía núm. 2018-1334, de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó la anulación, dejando sin ningún valor ni efecto, el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018, asimismo, se aprobó las convocatorias y sus correspondientes bases para la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, del Ayuntamiento de La Zubia.

La Zubia, 16 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 5.613

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA

Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral

EDICTO

Doña María del Carmen Apestegui López, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Baza, por medio de la presente hace saber la relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y demás propaganda electoral, así como los lugares públicos para realización de los actos de campaña electoral, conforme a lo prevenido en los artículos 55 a 57 de la L.O. 5/85 del R.E.G. en los municipios comprendidos en el ámbito territorial de ésta Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO: BAZA**LUGARES PARA CARTELES, PANCARTAS O BANDEROLAS**

- Carteleras de Información Municipal

Las pancartas y banderolas pueden colocarse en las siguientes vías públicas:

- Ctra. de Caniles
- Avda. José de Mora
- Calle Alamillos
- Calle del Agua
- Puerta de Lorca
- Calle Sierra Morena
- Avda. de Murcia
- Prolongación Corredera
- Avda. del Mediterráneo
- Calle Corredera
- Avda. de Granada
- calle Dolores
- Avda. Ronda de Baza
- Calle Espíritu Santo
- Calle Francisco de Velasco
- Calle Félix Rodríguez de la Fuente
- Calle Mariana Pineda
- Avda. Atleta José Luis Martínez
- Avda. Cascamorras
- Calle Mancoba
- Tramo desde el cruce de Casillas de Jacinto a Olivar de las Madres
- Tramo desde el cruce de Casillas de Jacinto al Parque de las Cuevas.

LUGARES PARA MÍTINES.**A) Cerrados**

- Salón de actos de la Casa de la Cultura: día 17, 18, 24 y 25, de 17 a 23 horas; días 20, 21, 22, 27 y 28 y 29 a partir de 20:00 horas hasta 23.00 horas.

El resto de los días están ocupados por actividades culturales.

- Cine ideal: días 20, 21, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo de 17 a 23 horas.

- El resto de los días están ocupados por actividades culturales.

- Salón de actos del Centro Socio-Cultural del Ángel. Días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de

17.00 horas a 23.00 horas. El resto de los días ocupados por actividades culturales.

- Auditorio del Museo Municipal: todos los días de 17:00 a 23.00 horas, excepto el día 19 de noviembre

B) Abiertos

- Plazas que no tengan tráfico rodado, excepto la Plaza Mayor, Arco de la Magdalena, Alcazaba, Plaza de las Eras y Alameda.

- Parques públicos, excepto Alameda.

Una vez autorizada la utilización de espacios abiertos por la Junta electoral de zona, se podrá solicitar del Ayuntamiento la instalación de un punto de luz; la solicitud deberá efectuarse como mínimo 48 horas antes de la celebración del acto electoral.

Asimismo, una vez autorizada la utilización de espacios cerrados, se ruega lo comuniquen en la Unidad de cultura del Ayuntamiento de Baza.

MUNICIPIO: BENAMAUREL**LUGARES PARA CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL**

- Muro de la calle San Antonio

- Muros de la calle Sacristía

La propaganda se pegará sobre soportes u otros elementos, pero nunca directamente en fachada.

- En las farolas y vuelo de la calle Calderón de la Barca, Cañada y Cuatro Caminos.

LUGARES PARA MÍTINES

- Aulas del C.P. "Amancia Burgos", a partir de las 18 horas y siempre fuera de horario escolar

- Salón polivalente municipal a partir de las 18 horas

- Plaza de la Cañada

- Plaza Mayor

- Parque San León.

- Parque Virgen de la Cabeza.

- Ermita de San Marcos

- Cuevas de Luna

- Huerta Real

- Puente Arriba

MUNICIPIO: CANILES**LUGARES PARA CARTELES**

- Fachada de la Caseta Municipal Bº Bajo.

LUGARES PARA BANDEROLAS

- Farolas de la calle Rambla

- Farolas de la calle Nueva

- Farolas de Pablo Picasso

- Farolas de Manuel de Falla.

LUGARES PARA MÍTINES

- En la Plataforma de la casa del Agua,

- Salón de la Casa de la Cultura, sito en Plaza Constitución número 2

MUNICIPIO: CASTILLÉJAR**LUGARES PARA CARTELES Y PROPAGANDA ELECTORAL**

En todos aquellos lugares donde no perjudiquen a terceros

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

- Cine teatro

- Nave de los Evangelistas
 - Centro Social de los Olivos
 - Nave Carriones
- (Horario para su utilización, de 20 horas a 24 horas)

MUNICIPIO: CASTRIL**LUGARES PARA CARTELES**

- Los soportes que por este Ayuntamiento sean instalados en la calle Nueva del Río y Carretera A-326

LUGARES PARA MÍTINES. ACTOS DE CAMPAÑA

- Castril. Local del antiguo teatro municipal (todo el día)

Almontaras. Local Municipal (todo el día)

C. Cebas. Local de usos múltiples municipal

- Fátima. Local de usos múltiples municipal, caseta municipal (todo el día)

Fuente Vera. Colegio (fuera de horario escolar y fines de semana).

MUNICIPIO: CORTES DE BAZA**LUGARES PARA CARTELES, PROPAGANDA**

- Farolas de las calle Nueva, Rosales y a la calle Santos Cosme y Damián de Cortes de Baza

- Farolas de la Avenida Rafael García Valdecasas de Campo Cámara

- Farolas de la Plaza de la Santa Cruz en Los Laneros

- Calle Virgen de las Nieves de Los Laneros.

- Farolas de las Cucharetas y de la Teja

LUGARES PARA MÍTINES

- Plaza de la constitución y

- Salón de actos del Ayuntamiento sito en calle Rosales número 11 (disponible todos los días y a todas las horas)

En el anejo de Campo Cámara

- Parque de la Constitución

- Salón de usos múltiples sito en la avenida Constitución s/n

MUNICIPIO: CUEVAS DEL CAMPO.**LUGARES PARA CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS**

- Muro de la Plaza de San Isidro

- Muro de la calle Puerta Real (frente al número 112 y número 144)

LUGARES PARA MÍTINES.

Locales públicos.

- Salón de los Aljibes

- Salón de actos de la Casa de la Cultura

Lugares públicos.

- El paseo (junto al Ayuntamiento)

MUNICIPIO: CÚLLAR**LUGARES PARA CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL, MEDIANTE PANELES (Nunca directamente sobre las paredes)**

- Muros de la Biblioteca Pública Municipal, en la Avda. Juan Pérez Arcas

- Muros del Caño "Alchimuza"

- Muros existentes en la carretera de Huéscar, inmediaciones a rotonda cruce en dicha carretera.

LUGARES PARA MÍTINES

Locales oficiales

- Casa de la Cultura, sita en calle Pérez.

- Biblioteca Municipal, sita en calle Baño

Locales públicos.

- Plaza de la Constitución

- Plaza del Barranco

MUNICIPIO: FREILA**LUGARES PARA CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL,**

- Muros del campo del Polideportivo, sito en Avda. de la Constitución.

LUGARES PARA PANCARTAS Y BANDEROLAS

- Avda. de la Constitución

- C/ Nuestra Señora de los Dolores.

- Farolas (en soporte) de la Avda. de la Constitución

LUGARES PARA MÍTINES

Lugares cerrados

- Salón de Usos Múltiples, en plaza de la Constitución

Lugares abiertos.

- Plaza de San Marcos

- Plaza de la Constitución.

MUNICIPIO: GALERA**LUGARES PARA CARTELES**

- Muro situado en la calle Carretera de Orce del municipio de Galera

LUGARES PARA MÍTINES

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de plenos del Ayuntamiento de Galera en Plaza Mayor nº 8.

- Salón de Edificio Cultural de Galera situado junto a la piscina municipal

MUNICIPIO: HUÉSCAR**LUGARES PARA CARTELES**

- 32 farolas sitas en Avda. Granada

- 11 farolas en Avda. Barón de Bellpuig, desde Juzgados hasta el cruce con carretera de Castelléjar.

- 43 farolas en el tramo comprendido desde el colegio Natalio Rivas y acceso Fuencaliente en calle Barroeta

LUGARES PARA MÍTINES

Locales oficiales

- Salón de actos del edificio de Servicios Sociales todos los días y horas

Locales públicos

- Recinto ferial Agroganadero "La Almazara", todos los días y horas.

- Casa de la Juventud, todos los días y horas.

MUNICIPIO: ORCE**LUGARES PARA CARTELES**

- Calle Tiendas (pancartas y banderolas)

- Plaza Nueva (pancartas y banderolas)

- Plaza Vieja (pancartas y banderolas)

LOCALES OFICIALES PARA MITINES

- Edificio "Casa de la Cultura"

- Salón de actos "Silo"

Estarán disponibles todos los días laborables y festivos, previa consulta con antelación al Ayuntamiento.

MUNICIPIO: PUEBLA DE DON FADRIQUE
 COLOCACIÓN DE CARTELES Y PROPAGANDA FIJA
 - Tablón municipal de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puebla sito en Avda. Juan Carlos I
 PANCARTAS Y CARTELES COLGADOS O FAROLAS
 POR EL SISTEMA DE BANDEROLAS

- En los viales, entre las fachadas de los edificios, a una altura que no obstaculice el tránsito rodado.

LUGARES PARA MÍTINES Y ACTOS PÚBLICOS

a) En la Puebla de Don Fadrique:

Espacio abierto

- Plaza de la Constitución

b) En el anejo de Almaciles.

- Plaza de la Libertad de Almaciles.

Espacios Cerrados

- Edificio Usos múltiples, "Las Eras" en Puebla

- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puebla

- Edificio de usos múltiples de Almaciles.

MUNICIPIO: ZÚJAR

LUGARES PARA CARTELES, Y EN SU CASO PANCARTAS Y CARTELES COLGADOS A POSTES O FAROLAS POR EL SISTEMA DE BANDEROLAS.

1.- Se podrá fijar propaganda electoral en

- Avenida de los Baños

- Calle Molinillo

- Plaza Mayor

- Muros públicos

- Carretera de Freila

- Calle Santa Cruz

- Plaza Capallón

LUGARES PARA MÍTINES Y ACTOS PÚBLICOS ELECTORALES

- Plaza Mayor

- Parque de la Avda. de los Baños.

- Parque de la Cooperativa (Almazara Frutos)

Baza a 19 de octubre de 2018.- El Presidente de la Junta Electoral de Zona

NÚMERO 5.621

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral

EDICTO

Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada,

HAGO SABER: Que los Ayuntamientos comprendidos en la circunscripción de esta Junta Electoral, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, han comunicado los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral y los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de

campaña electoral para las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas para el día 2 de diciembre de 2018 y que son los que se detallan a continuación:

LUGARES ESPECIALES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES

ALBOLOTE

- Carteles: El Ayuntamiento no dispone de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles para propaganda electoral, pudiendo fijarse la misma en las vallas de los solares de propiedad municipal existentes en el municipio. Se colocaran en las Vallas del Parque Guaynabo y en las del Centro de Salud.

- Banderolas y pancartas: Serán colocadas colgadas a postes o farolas en las siguientes calles de Albolote (núcleo): León Felipe, Granada, Real, Plaza de España, Paseo de Colón y Avda. Reyes Católicos, Tinar, Nueva de Jardines, Blas de Otero, Jacobo Camarero, Avd. Lucilo Carvajal, Ángel Ganivet, Paseo de Ronda, Plaza Padre Manjón y Parque de la Unión Europea,

En El Chaparral: C/ Azucena, Plaza de las Flores, Plaza de la Rosa, y Plaza Tulipán, Madreselva y Avenida Hiedra

ALFACAR

- En las farolas de las calle de la localidad.

ALHENDÍN

- Postes y farolas de todo el municipio.

- Vallas municipales existentes en diferentes vías y plazas públicas.

ARMILLA

- Todas las Farolas ubicadas en las vías públicas del término municipal de Armilla:

- Avda. Barón Pierre de Couvertain: sentido desde Guardería municipal hasta c/ San Miguel. (Pares 10. Impares 7. Central 0. Total: 17)

- Avda. de la Diputación: sentido numeración c/ Tierno Galván a c/ Barcelona (Pares 8. Impares 8. Central 0. Total: 16)

- Avda. de las Palmeras desde C/ San Miguel dirección A-44. (Pares 16. Impares 16. Central 15. Total: 47)

- Avda. de los Ogíjares. Teresa. (Pares 0. Impares 5. Central 0. Total: 5)

- Avda. de Poniente. Sentido numeración. (Total: 42)

- Avda. de San Rafael. Desde Parque Albán a límite con Churriana. (Total: 59)

- Avda. Fernando de los Ríos. Sentido numeración. (Total: 119).

- Calle Andalucía, sentido numeración (Pares 5. Impares 5. Central 0. Total: 10)

- C/ Barcelona, Sentido numeración. (Total: 24)

- C/ España, sentido numeración. (Pares 7 Impares 9. Central 0. Total: 16)

- C/ Ganivet, sentido numeración. (Pares 0. Impares 13. Central 0. Total: 13)

- C/ Jardines, sentido numeración. (Pares 15 Impares 6. Central 0. Total: 21)

- C/ Mallorca, sentido numeración. c/ Formentera a c/ Jueves (Pares 6. Impares 6 Central 0. Total: 12)

- C/ María Lejárraga, sentido numeración. (Pares 12. Impares 10. Central 0. Total: 22)
- C/ Real de Armilla, sentido numeración. (Pares 4. Impares 0. Central 1. Total: 5)
- C/ Real de Motril, sentido numeración. (Pares 8. Impares 12. Central 0. Total: 20)
- C/ San Miguel, sentido numeración (excepto parte camino Churriana) (Pares 3. Impares 19. Central 0. Total: 22)
- Camino Bajo de Armilla, sentido numeración, lado derecho pares, izquierdo impares (Pares 12. Impares 8. Central 0. Total: 20)
- Camino de Churriana, sentido numeración, incluye primer tramo a C/ San Miguel (Pares 26. Impares 0. Central 0. Total: 26)
- C/ Jueves, sentido numeración. (Pares 8. Impares 35. Central 0. Total: 43)
- Paseo de Recoletos, sentido c/ Murcia, hacia Polideportivo-Diputación. (Pares 4. Impares 4. Central 0. Total: 8)
- Prolongación Juan XXIII, sentido P. Salud a Campus de Fútbol lado izquierdo (Pares 0. Impares 13. Central 0. Total: 13)
- Vía de servicio paralela a la Autovía A-44. Desde Carretera Granada a Avd. de las Palmeras. (Total: 43)

ATARFE

- Avenida de Andalucía
- Avenida de América (naves del Ayuntamiento)
- Avenida de la Diputación.
- Avenida Caparacena.
- Avenida de la Estación.
- Avenida de Aragón.
- Circunvalación.
- C/ Cañada.
- Avenida de la Libertad (Escuelas)
- Calle Enrique Ruiz-Cabello (Cine Alhama)
- Calle La Vega (antigua Biblioteca)
- Sierra Elvira, c/ Julio Romero de Torres (Escuelas)
- Caparacena, Plaza de la Iglesia.

BEAS DE GRANADA

En cualquier lugar previa autorización del propietario, siempre que sean colgantes y nunca pegados a las fachadas.

BENALÚA DE LAS VILLAS

- Calle Madrid, calle Real, Eras, Paseo y calle Granada.

CÁJAR

- Calle España Edificio Sociocultural, 3 paneles
- Calle Pozo, fachada pozo labradores, 2 paneles
- Plaza de la Iglesia, 2 paneles
- Plaza Primero de mayo, un panel
- Plaza del Retiro, un panel
- Parque Haza Luna, un panel
- C/ España, 32 (junto sucursal BMN) 1 panel.
- C/ Durán (junto Cooperativa) 1 panel.

CALICASAS

- Farolas del alumbrado público de las principales calles del municipio

CAMPOTÉJAR

- Farolas públicas y trezado que se utiliza para el alumbrado de las fiestas en todas las vías de este municipio, excepto en c/ Tirso de Molina e inmediaciones del colegio público.

CENES DE LA VEGA

- Muros de mampostería de titularidad pública en Avda. de Sierra Nevada, excepto el situado frente al número 134.
- Farolas del alumbrado público de la Avda. de Sierra Nevada.

CHAUCHINA

- Plaza de la Constitución.
- C/ Carrera de la Virgen (desde Plaza de la Constitución hasta el cruce con la Autovía A-92)
- C/ Ramón y Cajal, c/ Iglesia y Plaza Iglesia.
- Avda Virgen del Espino,
- Avda. del Sauce (desde Orquídeas hasta Vega Alta).
- Avda. del parque (desde calle Ancha hasta Vega Alta)
- Romilla
- En la Avda de Andalucía desde las últimas viviendas y hasta cruce con la autovía A-92.

- Calle Acera del sol

- Calle Real.

Romilla la Nueva

- Calle Alhambra.

CHURRIANA DE LA VEGA

- Farolas existentes en Carretera de Alhama
- Farolas existentes en c/ San Ramón
- Farolas existentes en Avd. Cristóbal Colón, (En ninguna de las tres vías, se permitirán los soportes que crucen el vuelo de la Calzada, ni en las farolas y elementos existentes en las rotondas por motivos de seguridad).

CIJUELA

Pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas en las siguientes calles:

- C/ Real (desde calle Rodríguez de la Fuentes hasta Plaza de la Constitución)

- C/ López de los Ríos (desde calle Padre Manjón hasta Avda. Andalucía)

- C/ Granada

- C/ Asturias

- C/ Mulhacén

- C/ Luna

COGOLLOS VEGA

- Zona franca del Paseo Peñón de la Mata.
- Zona franca de la Plaza El Llanete.

COLOMERA

- Muro de la Plaza de Andalucía.
- Muro Plaza de España.
- Muro de Patio de Escuelas.
- Contenedores del municipio de Colomera.

Para Banderolas y Cartelería colgante:

- Avd. Virgen de la Cabeza,
- C/ Santa Catalina.
- C/ Juan Alonso Rivas
- Plaza de España
- C/ Pilar Leones.

CÚLLAR VEGA

- Panel habilitado al efecto en la Plaza Felipe Moreno.
- Panel habilitado al efecto en Plaza del Ventorrillo
- Panel habilitado al efecto en Plaza del Pilar

No se permitirá la colocación de pancartas, carteles ni banderolas en el mobiliario urbano, árboles, ni fachadas de edificios públicos, incluyendo el edificio sede de Protección Civil y Asociación Juvenil, antigua Casa del Pueblo.

DARRO

- Pared de la Plaza de la Fuente en Plaza de la Fuente.
- Farolas c/ Espinosa San Martín

DEHESAS VIEJAS

Reservar como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas:

- Avd. Andalucía.
- C/ Carril.
- C/ Plaza Iglesia
- Explanada Escuelas.

DEIFONTES

- Paneles Muros Plaza Nueva
- Paneles Muros Plaza de España
- Paneles Muros Guardería Municipal en Avenida Andalucía

DIEZMA

- Muros del Camino del Colegio Público Cristo de la Fe (c/ Camino de Granada).
- Muro cierre del antiguo cuartel de la Guardia Civil. (Carretera de Murcia).
- Muro de la balsa de los patos (Carretera de Darro)
- Hogar del pensionista de Sillar Baja

DÍLAR

Para la colocación de carteles o pancartas por el sistema llamado de banderolas, los cables colgantes instalados para el alumbrado de fiestas, situados a lo largo de las siguientes vías públicas:

- Calle Alegre
- Calle Real
- Plaza Alta
- Plaza de España

Para la colocación de carteles pegados a la pared:

- El Muro de la Plaza del Consultorio médico.

DOMINGO PÉREZ

- Muros entrada del pueblo.
- Plaza de Andalucía, Avenida de Montejícar y calle La Huerta.

DÚDAR

Fachada Muro del Colegio de Dúdar (Ribera de Aguas Blancas)

ESCÚZAR

- Muros y fachadas propios del Ayuntamiento.

FUENTE VAQUEROS

- Paseo del Prado, Paseo de la Reina, calle Islas, Avda. Genil, y Avenida de Andalucía.

LAS GABIAS

Colocación gratuita de carteles de la Campaña Electoral, y en su caso, pancartas, banderolas y en los paneles anclados al suelo por el municipio en:

- C/ Real de Málaga, 3.
- C/ Progreso, 3.
- C/ San Juan, 1.
- C/ Paseo Carlos Cano (Hijar), 2.
- Avda. San Miguel (Híjar), 1.
- C/ Lepanto (Gabia Chica), 1.

GÓJAR

- Todos los postes y farolas del municipio, siempre por el sistema denominado "banderolas".

- Tablón de anuncios de la Plaza de la Constitución.

GRANADA

Se colocarán carteles autoportantes en las siguientes calles:

- Avenida de Dílar
- Avenida de Cádiz
- Avenida Pablo Picasso
- C/ Andrés Segovia
- C/ Palencia
- C/ Poeta Manuel de Góngora
- C/ Torre de la Pólvora
- C/ Francisco Paláu y Quer
- Avenida Severo Ochoa
- Avenida Fuente Nueva
- Avenida Doctor Olóriz
- Acera del Darro
- Carretera de Málaga
- C/ Joaquina Eguaras
- C/ Fray Juan Sánchez Cotán
- Parque 28 de Febrero
- C/ Julio Moreno Dávila
- Ribera del Beiro
- Avda. de Madrid

Se podrán instalar banderolas con publicidad electoral en aquellos puntos del alumbrado público que cumplan las condiciones técnicas siguientes:

No se podrán colgar banderolas en soportes de fundición, al carecer de las propiedades mecánicas necesarias para soportar los carteles, ni en columnas y báculos con imprimación de pintura.

Los elementos de sujeción de las banderolas deberán fijarse a las columnas mediante piezas de presión que no provoquen deterioro en las mismas de forma que la parte inferior de la banderola queda a una altura del suelo de 4'5 m.

La disposición de las banderolas no afectará a la distribución del flujo luminoso de la luminaria.

Cualquier deterioro o accidente producido en las instalaciones de alumbrado o a terceros como consecuencia de la instalación de las banderolas será responsabilidad de la empresa instaladora de dichas banderolas.

Una vez terminado el evento se retirarán las banderolas y los soportes de forma que queden las columnas de alumbrado en su estado inicial.

El incumplimiento de algunos de los puntos anteriores conllevará la actuación por parte del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de la retirada inmediata de las banderolas en caso de riesgo para las personas o las instalaciones con cargo a la empresa publicitaria, sin perjuicio de exigir las responsabilidades correspondientes.

GUADAHORTUNA

- Tablones de anuncios situados en fachada de edificios públicos.

- Portón de c/ Real "El Pollo".

Y en tablones de anuncios situados en fachadas de edificios públicos y pancartas y banderolas en fachadas y farolas.

GÜÉJAR SIERRA

- Muro de las Grajillas en la entrada de Güéjar Sierra de la Ctra. de Granada

- Muro de La Hacilla, calle Ventorrillo y Duque San Pedro

- Muro de calle Duque San Pedro, frente a la plaza de La Hacilla.

GÜEVÉJAR

Avenida de Andalucía en cuatro paneles que el Ayuntamiento instalará para este fin.

HUÉTOR SANTILLÁN

Colocación de pancartas:

- De un extremo de izquierda a derecha de cualquier calle de la localidad

Lugares de propaganda:

- Fachada del Ayuntamiento en los tablones de anuncios

- Fachada del Centro Cultural

- Tablón de anuncios en Parque La Fuentecilla.

HUÉTOR VEGA

- Plaza del Mentidero

- Plaza del Mundo Nuevo

- Plaza de España

- Plaza de los Charcones

- Avda. del Sol

- C/ Granada

- Plaza de los Canales

- Cuesta de los Naranjos

- Exteriores del Pabellón Polideportivo La Libertad
Avda. de La Libertad nº 113

IZNALLOZ

Iznalloz capital.

Paneles publicitarios a instalar en:

- Plaza Faragüit, Carretera de la Sierra, Plaza de la Iglesia, Casas Nuevas, Venta de los Arcos, Mimbres, Plaza mercadillo, acera del INEM, plaza de la UTE, campo de fútbol, plaza Andalucía, punta del Santo y c/ Ganivet.

JUN

Como lugares especiales para la colocación de carteles y careciendo de grandes espacios, los mismos serán colgados o enganchados del alumbrado público, esto es, en la farolas que hay en el municipio propiedad del Ayuntamiento, de conformidad con la ordenanza de convivencia ciudadana en el espacio público de Jun, (exclusivamente farolas aptas que tengan soporte publicitario), sitas en Avenida de Granada y Avenida San Cayetano y Avda. García Valdecasas (total 38 farolas.)

LÁCHAR

Para evitar el deterioro que ocasionan en las farolas las colas y pegamentos que habitualmente se usan para colocar la cartelería, solamente se podrán usar elementos que no dejen restos adosados a las mismas y pueda ser susceptible de retirarla sin alterar su estado actual ni necesitar ningún tipo de limpieza.

- Láchar. Farolas de c/ Real y Avenida Andalucía.

- Peñuelas: Farolas de c/ Granada y Plaza Mayor.

LA MALAHA

En las farolas de calle Real, Avd. de Andalucía, Avd. del Suspiro del Moro y en las fachadas de los vecinos que a tal fin no se opongan.

MARACENA

- Plaza de la Constitución con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Urbanización Villasol con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Plaza Tartesos con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Ciudad Deportiva con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Plaza de la Era Baja con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Plaza del Aire con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Barrio San Nicolás con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Las Mimbres con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Plaza Al Andalus con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

- Plaza Barranco con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados

MOCLÍN

- Farolas del Municipio.

MONACHIL

- Núcleo de Monachil: Carteles en los soportes metálicos colocados por el Ayuntamiento en el Parque Público junto a la cooperativa Valle de Monachil.

- Núcleo del Barrio de Monachil: Pancartas en soportes metálicos colocados por el Ayuntamiento frente a la Casa de la Cultura.

- Banderolas o carteles en las farolas de los tres núcleos de población, excepto las que estén enclavadas en edificios públicos. No pudiendo utilizar adhesivos o cualquier otro material que deje residuos o deteriore el mobiliario.

MONTEJÍCAR

- Colocación gratuita de carteles: Se podrán colocar en la fachada del campo de fútbol y en las calles adyacentes a los colegios electorales.

MONTILLANA

- Cableado y farolas del alumbrado público del municipio y muro de vallado frente al Ayuntamiento en la Plaza de Andalucía.

MORELÁBOR

- Antiguas oficinas de Laborcillas
- Polideportivo de Moreda.

NÍVAR

Farolas del alumbrado público de las principales calles de la localidad.

OGÍJARES

- Vallas exteriores de los distintos parques del municipio y banderolas en las farolas públicas.

OTURA

- Entrada de todas las urbanizaciones del municipio.
- Entrada al municipio por la carretera de La Malahá, rotonda principal.

- Farolas ubicadas en la Cuesta del Barranco.

- Farolas ubicadas en la Avda. principal de la Urbanización Santa Clara

- Farolas de las calles: Avda. Suspiro del Moro, Avda. Vizconde de Rías, Plaza Rafael Alberti, Plaza de la Constitución, c/ Real, General Ros Muller, Calvario, Príncipe Felipe, Plaza de España, Plaza de los Molinos, plaza ubicada en la bifurcación entre la calle Ros Muller y la calle Real.

- Entrada al municipio desde Alhendín-Otura.

PADUL

Carteles o pancartas colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas en:

Avda. de Andalucía, c/ Real, Plaza del Mercado, Plaza de la Constitución y accesos al municipio.

PELIGROS

Pancartas y Banderolas

- Farolas de Avda. Reina Sofía
- Farolas de Avda. Monte Luz
- Farolas de Avda. Francisco José Contreras
- Farolas vial de acceso a Estadio de Fútbol

- Farolas Polígono Industrial Juncaril

- Farolas rotonda acceso a Polígono Industrial de Asegra

Fijación de Carteles

- Paneles de Avd. de la Fuente esquina a calle Antonio Machado

- Paneles de c/ Brasil junto Casa de la Cultura

- Cerca del Polideportivo Municipal

- Cerca del Estadio Municipal de Fútbol "Antonio Bailón"

PINOS GENIL

Colocación de pancartas y carteles colgados a postes o farolas, por el sistema llamado de banderolas en todo el término municipal.

PINOS PUENTE

- Farolas alumbrado público del municipio (1 de cada tres farolas)

- Propaganda aérea en calles de Pinos Puente y calles principales de los distintos anejos del municipio, en tensores guías, sin fluido eléctrico que sirven para alumbrado extraordinario.

PIÑAR

Colocación de pancartas en: Plaza Alcalde Rafael Expósito Jiménez del núcleo de población de Piñar, colocación de pancartas en la c/ Real del núcleo de población de Piñar, y colocación de pancartas en la Plaza de la Iglesia de Bogarre y en Avda. de Andalucía de Bogarre.

Queda totalmente prohibida la pega de carteles en muros y fachadas quedando solo en sitios autorizados.

PULIANAS

- Tapia del aula de Bienestar Social-Guadalinfo que linda con la calle Generalife, con superficie de 80 metros cuadrados.

- Tapia de las escuelas públicas que linda con la Avda. Miguel Hernández con superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

QUÉNTAR

- Muros de propiedad municipal existentes en calle Cantones, calle Carril, calle Nievas y fachada escuela en Tocón.

SANTA FE

Colocación de carteles:

Unos tableros a dos caras montados sobre caballetes que se colocarán en la Avda. de la Hispanidad y en la Plaza de España, igualmente se colocará un tablero de iguales características en la Plaza Iglesia del anejo de El Jau; y otro tablero en Plaza Iglesia del anejo de Pedro Ruiz.

Pancartas y carteles colgados a postes o farolas:

Santa Fe: calles: Santa Fe de Bogotá, Pintor Velázquez, Avda Hispanidad, Pintor Juan Ruiz, Cerezos, Buenavista, Fernando de los Ríos, Simón Bolívar, Mariana Pineda, c/ Arrecife, Avda. de América, Calderón, Celestino Mutis y Briviesca.

Anejo de El Jau: Avda de Andalucía, Camino de Santa Fe y c/ Buenavista.

Anejo de Pedro Ruiz: c/ de la Virgen, Plaza Iglesia y c/ Federico García Lorca.

TORRECARDELA

- Muro de contención de los márgenes de la antigua carretera nacional N. 324.
- Farolas de alumbrado público.

VALDERRUBIO

- Farolas de alumbrado público c/ Real, c/ Iglesia, c/ Granada, c/ Camino de Íllora y c/ Carretera.
- Propaganda aérea en tensores guía sin fluido eléctrico que sirven para alumbrado extraordinario en c/ Real, c/ Iglesia, c/ Granada, c/ Camino de Íllora y c/ Carretera

VEGAS DEL GENIL

- Paredones y banderolas en las farolas existentes en la localidad

VÍZNAR

- Muro de contención a la entrada del pueblo en Avda. de Andalucía
- Farolas en c/ Federico García Lorca, c/ Reina Sofía, Plaza de la Constitución, c/ Retiro (incluido Parque la Libertad)

LA ZUBIA

- Colocación de carteles en c/ Canario, c/ Los Paraísos, c/ Primero de Mayo, c/ Laurel de la Reina, c/ Chorreras, Cuesta de Corvales, Avenida Genital, Plaza de la Paz, c/ Leñadores, c/ Pablo Iglesias, Plaza Blas L. de Piñar, c/ Vía del Tranvía, Av. Del Sol, Camino de Gójar, Av. Fernando de los Ríos, c/ Everest, C/ Manuel Prieto Moreno, c/ Francisco Pérez López, c/ Julián Besteiro, c/ Mulhacén, Camino Forestal, C/ Herrería, Av. de Madrid y c/ Antonio Machado.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**ALBOLOTE**

- Salón Casa de la Cultura sita en c/ Pintor Manuel Rodríguez nº 1
 - Salón de actos de Organismo Autónomo Local Promoción Económica y Empleo sito en c/ Jacobo Camarero
 - Sala de Reuniones del Club de Jubilados c/ Tulipán (El Chaparral)
 - Salón Casa de la Cultura sito en c/ Violeta, 1-A de El Chaparral.
 - Pabellón Municipal de Albolote, sito en c/ Lanjarón (Polígono Industrial Juncaril)
- El horario será de 18 a 22 horas, todos los días de la campaña electoral.

ALFACAR

- Plaza de la Iglesia (a partir de las 16.00 horas)
- Plaza de Fuente Chica (a partir de las 16.00 horas)
- Salón de actos del Ayuntamiento (a partir de las 18.00 horas)

ALHENDÍN

- Salón de actos sito en bajos de la Plaza de España (podrán utilizarse todos los días de campaña a partir de las 18:30 horas)
- Todas las plazas del municipio (podrán utilizarse todos los días de campaña a cualquier hora),
- Teatro Municipal. (Disponible los días 16, 17, 18, 23 y 30 de noviembre a cualquier hora).

ARMILLA

- Teatro Municipal
- Casa García de Viedma
- Plaza de España
- Plaza de la Constitución
- Plaza de los Prados
- Plaza Newton
- Plaza Europa
- Centro La Cerraca
- Patio de la Casa de la Cultura

Se dispondrá de dichos lugares públicos durante todos los días de la campaña electoral y desde las 10 a las 24 horas.

- Feria de Muestras de Armilla (Fermasa). En los días y horas que no interfiera en las actividades programadas.

ATARFE

- Todas las plazas públicas, entre otras Plaza del Ayuntamiento, Plaza de la Iglesia, Plaza Juan Carlos I, Plaza Salvador Allende, Plaza Santa Adela, Plaza 21 de Julio, Plaza Rafael Leyva, Plaza Mercado de Abastos, Cine Alhamar Casa de la cultura de Caparacena, y Plaza de la Iglesia de Caparacena.

(Todos los días de campaña de 18 a 1:00 de la madrugada)

BEAS DE GRANADA

- En Plaza Iglesia, Plaza Alta, Edificio Casa Cultura (en horario de 10.00 a 14:00 y de 17.00 a 21.00 lunes a domingo)

BENALÚA DE LAS VILLAS

- salón de actos del Ayuntamiento c/ Madrid 101
- Horario: de 19,00 a 24,00 horas

CÁJAR**LOCALES CERRADOS:**

- Edificio Socio cultural, en calle España, 45. En horario libre.
- Pabellón Usos Múltiples San Francisco en c/ Miguel Hernández 15, horario libre

LOCALES ABIERTOS:

- Plaza del Edificio Socio-cultural de Bellavista en c/ España, 45, en horario libre.
- Plaza 1º de Mayo en horario libre.

CALICASAS

- La plaza de la Constitución.
 - Salón de actos del Ayuntamiento.
- (Todos los días de 17 a 22.00 horas)

CAMPOTÉJAR

- Casa de la Cultura, C/ Labradores nº 9.
- Plaza del Ayuntamiento

Ambos lugares podrán ser utilizados todos los días de 19 a 22 horas.

CENES DE LA VEGA

- Salón de actos del Centro Socio cultural, sito en Plaza Carlos Cano s/n, todos los días de la semana de 16,00 a 23,30 horas.

CHAUCHINA

- Plaza de la Constitución.
- Plaza Torres Quevedo.
- Antiguo Colegio Público El Sauce en Chauchina
- Auditorio Vicente Llopis (Parque de los Patos)
- Colegio Público de Romilla.

De las 08:00 horas a las 24.00 horas.

CHURRIANA DE LA VEGA**LOCALES OFICIALES:**

- Salón de actos del Centro Municipal de Cultura, sito en c/ San Ramón, nº 13 (días 26 y 30 de noviembre de 2018. de 20 a 22 horas).

- Palacio de las artes escénica y de la Música (Teatro Municipal) sito en c/ San Ramón nº 13 (días 21 y 28 de noviembre de 2018, de las 20.00 y hasta las 22.00 horas).

LUGARES PÚBLICOS: Plaza Constitución.

CIJUELA**LOCALES:**

Pabellón municipal de usos múltiples sito en c/ Real nº 87.

Previa solicitud (hasta 29 de noviembre de 2018).

LUGARES:

Plaza de la Cultura, (previa solicitud).

COGOLLOS VEGA

LOCALES CERRADOS: Edificio de usos múltiples "Vivero de empresas" en horario de 10:00 a 14:00 horas y 17:00 a 23:00 horas.

LUGARES ABIERTOS: Plaza del Mercado en horario de 11:00 a 15:00 horas y 17:00 a 22:00 horas.

COLOMERA

- Plaza de España, espacio abierto, disposición permanente
- Plaza Andalucía, espacio abierto, disposición permanente
- Centro Cultural Municipal de Colomera, espacio cerrado, disponible lunes, miércoles, viernes y sábado de 17 a 22 horas.

CÚLLAR VEGA

- Plaza del Pilar
- Plaza de la Constitución
- Plaza del Ventorrillo.
- Plaza Felipe Moreno.
- Casa de la Cultura
- Nueva Plaza junto a Ayuntamiento.

Respecto a los días y horas para la utilización de espacios, locales y lugares reseñados, se permite cualquier día de las 17,00 a las 0,00 horas.

DARRO

- Plaza de la Villa
- Plaza de la Fuente
- Ambos son utilizables todos los días de la campaña de 16.00 a 00.00 horas

DEHESAS VIEJAS

- Salón de actos del Ayuntamiento en c/ Eras s/n (de 0.00 a 24.00 horas)
- Salón de actos Antiguo Ayuntamiento en Plaza Iglesias s/n (de 0.00 a 24.00 horas)
- Polideportivo Escuelas en c/ Eras s/n a partir de las 16.00 horas
- Polideportivo junto a Piscinas en c/ alto Eras s/n a partir de las 16:00 horas.

DEIFONTES

LOCALES: Nave usos múltiples en Recinto Palacio (horario de 18:00 a 24:00 horas).

LUGARES ABIERTOS: Plaza de España (horario de 18:00 a 24:00 horas).

DIEZMA

- Salón de actos del Ayuntamiento (Plaza de la Almazara s/n) podrá utilizarse todos los días de campaña en cualquier horario.
- Plaza de la Almazara (podrá utilizarse durante todos los días de campaña en cualquier horario).

DÍLAR

LOCALES OFICIALES: Salón de actos del Edificio de usos múltiples de Dílar, sito en la c/ Ermita nº 14, todos los días de 18 horas a 23 horas.

LUGARES PÚBLICOS: En la Plaza Mirador a Sierra Nevada, todos los días de 18 horas a 23 horas.-

DOMINGO PÉREZ

- Plaza de Andalucía, (todos los días a cualquier hora)
- Locales oficiales: Salón de usos múltiples utilizable todos los días a cualquier hora.

DÚDAR

- Escuela Pública
- Plaza Mayor
- Todos los días (fines de semana y festivos) en horario de tarde desde las 17:00 a 21:00 horas.

ESCÚZAR

- Nave Multiusos de las Eras
 - Centro de Formación "Huerta de Ricardo".
 - Plaza de la Constitución
- Durante toda la campaña electoral en horario de 9 a 24 horas.

FUENTE VAQUEROS

- Paseo del Prado
- Centro Teatral Federico García Lorca.

- Centro de estudios Lorquianos
 Todos los días de la campaña de 10:00 a 14:00 horas
 y de 18:00 a 22:00 horas.

LAS GABIAS

- Centro Socio Cultural siglo XXI
- Torreón.
- Pabellón Municipal.

GÓJAR

- Plaza de la Ermita
- Plaza de la Constitución
- Teatro Municipal Cervantes
- Horario de 19'00 a 23'00 horas.

GRANADA

LOCALES OFICIALES: que se podrán utilizar de lunes a viernes a partir de las 18.30 horas.

- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- Alcazaba, Cmno. de Abencerrajes nº 52
- Abencerrajes. Cmno. de Abencerrajes nº 54
- Eugenia de Montijo, c/ Actriz Fabiana Laura s/n
- Federico García Lorca c/ Poeta César Vallejo nº 5
- Gallego Burín, c/ Colegio de Veterinarios nº 1
- Genil, Plaza General Emilio Herrera nº 4
- Gómez Moreno, Plaza de San Nicolás nº 7
- Inmaculada del Triunfo, Plza. de la Libertad, nº 1
- Jardín de la Reina, Avda. del Mediterráneo, 5
- Juan Ramón Jiménez, Ctra. de Alfacar, 11
- María Zambrano, Casería del Cerro 14.
- Miguel Hernández, Pasaje del Balcón de D^a Isabel s/n

- Parque de las Infantas, Avda. de Dílar 4
- Los Cármenes, c/ Virgen del Pilar nº 1
- Santa Juliana, c/ Virgen del Monte, 14
- Sierra Elvira, c/ Virgen Blanca, 27
- Vicente Aleixandre, c/ Beethoven 6
- Victoria Eugenia, Avda. del Sur, 7

Se procede a efectuar reserva de emplazamientos susceptibles de ocupación (plazas públicas) al objeto de facilitar la realización de actos de campaña electoral, con la excepción de la Plaza del Carmen, Plaza de Bib-Rambla y el entorno de la Fuente de las Batallas (entendiéndose por este espacio el comprendido por la Acera del Casino, así como el espacio que circunvala la propia Fuente de las Batallas, Plaza del Campillo y la Carrera de la Virgen), siendo conveniente se comunique la fecha y el emplazamiento por los distintos Partidos Políticos, al objeto de optimizar la gestión del Servicio.

Además, desde el 15 de noviembre de 2018, a las 15,00 horas, hasta el 18 de noviembre a las 15,00 horas, se exceptúa el espacio peatonal del Paseo del Salón, Kiosco de la Música, Plaza Humilladero a la Fuente de las Granadas y calzada cerrada al tráfico entre Biblioteca Pública y Rotonda Fuente de la Bomba, por celebración de evento deportivo.

GUADAHORTUNA

- Salón de actos de la Casa de la Cultura
- Plaza de España.

GÚÉJAR SIERRA LOCAL CERRADO

- Grupo Escolar en el Ventorrillo (sábados, domingos y festivos todo el día. Laborables de 17.30 o 18.00 en adelante, con las limitaciones establecidas por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.)

- Sala Escénica.

LOCALES ABIERTOS

- Plaza de Domingo Puente
- Plaza mayor
- Plaza en la c/ Eras Bajas

GÜEVEJAR

- Plaza de la Constitución, a cualquier hora del día.
 - Patio de la Casa-Ayuntamiento, de 8'00 a 22'00 horas de lunes a domingo.

HUÉTOR SANTILLÁN

- Casa de la Cultura.
 - Plaza de la Constitución
- Todos los días de la campaña electoral.

HUÉTOR VEGA

- Salón de actos del centro Social La Nava, todos los días de lunes a domingo de 10,00 a 24,00 horas excepto el día 28/11/2018

- Exteriores y Salas de Usos Múltiples del Centro Social La Nava, todos los días de lunes a domingo de 10,00 a 24,00 horas excepto el día 28/11/2018

- Plazas Públicas: Plaza de la Cañadilla, Plaza de la Nava, Plaza San Miguel bajo, Plaza Canales, Plaza Abdal Malik, Plaza Primero de Mayo, Plaza los Charcones, Plaza de las Naciones, Plaza de la Constitución, Parque de los Pinos.

Todos de lunes a domingo en horario de 10:00 a 24:00 horas.

IZNALLOZ

LOCALES OFICIALES:

- Salón cultural, c/ Las Palmas, 3.
- Pabellón Polideportivo, Avda. Antonio Vélez Ruiz.
- Salón de Plenos del Ayuntamiento utilizables todos los días a cualquier hora.

LUGARES ABIERTOS:

- Plaza del Ayuntamiento Viejo
- Plaza de la Constitución
- Plaza del Barranco del Faragüit
- Parque en c/ Amapola.

Utilizables todos los días a cualquier hora

JUN

- Plaza Mayor.
- Salón de actos de Casa Consistorial
- Plaza de la Iglesia

Horarios: todos los días de campaña desde las 19'00 hasta las 23'00 horas.

LÁCHAR

- Pabellón Municipal de Láchar y Pabellón Municipal de usos múltiples de Peñuelas sin límite de horario.

- Todos los Parques y Plazas de Láchar y Peñuelas sin límite de horario.

LA MALAHA**LUGARES ABIERTOS.**

- Plaza de la Libertad

LUGARES CERRADOS.

- Centro Socio-cultural en Plaza de la Libertad todos los días de campaña de 19.00 a 22.00 horas.

MARACENA

- Pabellón del Colegio Público "Emilio Carmona" sito en Avd. Doctor López-Cantarero Ballesteros.

- Salón del Colegio Público Las Mimbres sito en Camino de los Eriales.

- Pista Polideportiva Colegio Público Las Mimbres sito en c/ Camino de Los Eriales.

Horario: Todos los días laborables de 19 a 23 horas y sábados, domingos y festivos a cualquier hora.

- Salón de actos de la Casa de la Cultura sita en c/ Horno nº 17 en horario de sábados, domingos y festivos a cualquier hora y resto de días de 19.00 a 22.00 horas

- Plaza de la Era Baja
- Plaza de Clara Campoamor
- Parque San Jerónimo
- Jardines Residencia de Mayores
- Residencia de Mayores
- Casa de la Juventud
- Centro de Luchas
- Ayuntamiento Sala de usos Múltiples

Horario: todos ellos los días laborales a cualquier hora, así como domingos y festivos de 12:00 a 15:00 y de 20:00 a 24:00 horas.

- Campo de Petanca de la Ciudad Deportiva de lunes a domingo de 10:00 a 14:00 y de 17.00 a 21:00 horas

- Centro de Participación Activa de lunes a domingo de 17:00 a 21 00 horas

MOCLÍN**Moclín:**

- Centro Cultural de Usos Múltiples (Federico García Lorca).

Tiena:

- Casa de la Cultura Federico García Lorca, Avda. Andalucía, s/n

- Pabellón cubierto.

Puerto Lope:

- Centro Cultural Martín Recuerda.

Olivares:

- Casa de la Cultura el Convento (calle Convento)
- Biblioteca Municipal.

Tózar:

- Centro cultural hogar del pensionista.

Limones:

- Escuela de Adultos.

Gumiel:

- Salón de Usos Múltiples.
- Mercadillo en todos los pueblos.

MONACHIL**LOCALES CERRADOS:**

Núcleo de Monachil: Local en Pista Deportiva Miraflores: sábados, domingos y festivos todo el día y laborables de 18.00 horas en adelante.

Núcleo del Barrio de Monachil: Auditorio y Aula de la Casa de la Cultura de lunes a sábado de 19:15 a 22:00 horas, excepto en el Auditorio los días 17, 23, 24, 25 y 30 de noviembre.

LUGARES ABIERTOS:**Núcleo de Monachil:**

Pista deportiva Miraflores todos los días de 12:00 a 22:00

Parque Molino de los Aragones. (Todos los días de 12.00 a 23.00)

Núcleo del Barrio de Monachil:

- Plaza Isabel la Católica
- Patio Colegio Público Los Llanos
- Plaza de la Casa de la Cultura

Todos los día de 12:00 a 23.00 horas

Núcleo de Sierra Nevada: Plaza de Pradollano. (Todos los días de 12.00 a 23.00)

En el caso de los Colegios habrá de cumplirse las condiciones establecidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

MONTEJÍCAR

- Plaza de la Constitución todos los días de la semana de 20 a 24 horas.

MONTILLANA

- Plaza de Andalucía en horario de 19 a 24 horas, todos los día de campaña.

MORELÁBOR

- Salón de actos del Edf. casa cuartel en c/ Escuelas de Moreda

- Plaza de la Constitución (Moreda)
- Plaza de la Iglesia (Laborcillas)

En cuanto a horarios, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.

NÍVAR**LOCALES CERRADOS:**

- Salón de usos múltiples en c/ Pretiles nº 8
- Salón de Plenos del Ayuntamiento en c/ Pretiles nº 10.

Durante los días que dure la campaña de las 14.00 a las 24.00 horas.

LUGARES ABIERTOS:

- Plaza de la Iglesia
- Mirador en c/ Pretiles

Durante los días que dure la campaña de las 8.00 a las 24.00 horas.

OGÍJARES

- Parque de San Sebastián
- Plaza Baja
- Plaza Alta

- Centro Cívico de Loma Linda y salón de actos del Ayuntamiento (actos que requieran recinto cubierto), en horarios de 10'00 a 14'00 horas por la mañana y de 18'00 a 24'00 por la tarde.

OTURA

- Parque de la Estación
- Campo de Fútbol (zona exterior)

- Avd. Vizconde de Rías (Alameda Central)
(Todos de 10:00 a 22:00 horas).
- Centro Socio-Cultural Federico García Lorca (de 19:00 a 22:00 horas).

PADUL

- Centro de Día c/ Ayuntamiento nº 7
 - Grupo de Desarrollo Valle de Lecrín-Temple-Costa
 - Cluster
 - Plaza La Purísima
 - Plaza del Mercado
 - C/ Real
 - Avenida de Andalucía
- Con disponibilidad todos los días en horario de 12:00 hasta 22:00 horas.

PELIGROS

- Anfiteatro del Parque Público Blas Infante.
 - Teatro Pablo Neruda.
- Horario de 10:00 a 24:00 horas.

PINOS GENIL

- Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento (Plaza de España, 1, planta sótano), de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.
- Plaza de España, todos los días de 17:00 a 22:00 horas.

PINOS PUENTE

- Parque del Tranvía C/ Granada, de lunes a domingo a cualquier hora.
- Patio del Colegio San Pascual Bailón, c/ Colegios de lunes a domingo (cualquier hora)
- Plaza de la Iglesia de Pinos Puente c/ Real, de lunes a domingo a cualquier hora
- Pabellón Municipal de Pinos Puente, de lunes a domingo a cualquier hora.
- Teatro Martín Recuerda c/ Salvador Ávila, de lunes a domingo a cualquier hora
- Sala Fernando de los Ríos (edificio Alambique) C/ Briones de lunes a domingo a cualquier hora.
- Edificio Alambique (patio interior), de lunes a domingo a cualquier hora.
- Plazas públicas anejos: Casanueva, Zujaira, Trasmulas y Fuensanta, de lunes a domingo a cualquier hora.
- Centro Socio-Cultural Margarita Xirgu (Casanueva-Zujaira), de lunes a domingo a cualquier hora.
- Patio del Colegio Público de Trasmulas, sito en la c/ Parra, horario de lunes a domingo a cualquier hora.
- Nave Municipal de Fuensanta, sita en la c/ Sol en horario de lunes a domingo a cualquier hora.

PÍÑAR

- Plaza Alcalde Rafael Expósito Jiménez, horario libre todos los días.
- Plaza Mariana Pineda, horario libre todos los días.
- Salón de Usos Múltiples, horario libre todos los miércoles por la tarde.
- Plaza de la Iglesia de Bogarre, horario libre todos los días.

- Edificio Municipal de Bogarre, horario libre todos los días por la tarde

PULIANAS

- Casa de la Cultura "Maestro Diósforo Galindo" ubicada en c/ La Solana nº 18
- Primera Planta del Edificio Centro de Día Doctor Alejandro Otero en c/ Alcazaba nº 2 de Pulianas
- Colegio Infantil Profesor Tierno Galván
- Parque del Río ubicado en Avd. de Andalucía (junto al Instituto de Educación Secundaria
- Plaza José Tovar de Pulianas
- Plaza de la Joya de Pulianas
- Plaza de la Constitución

En todos ellos durante todos los días de la campaña de 18,00 a 23,00 de lunes a viernes y de 12,00 a 23,00 sábados, domingos y festivos.

QUÉNTAR

- Plaza de San Sebastián
 - Parque Gustavo Morales
- Horario: de lunes a domingo a partir de las 19:00 horas.

SANTA FE

Santa Fe: Plaza de España, Centro de Educación de Adultos, Campo de Fútbol (Barrio Pintores), Casa de la Cultura, Centro Damián Bayón, Pistas Polideportivas del Barrio de la Pulga, Polideportivo Municipal, Avda. de la Hispanidad, Avda. de América, Plaza Pintor Velázquez, Parque Santa Catalina, Paseo Señor de la Salud, calle Pintor Juan Ruiz y Parque Rafael Alberti (1ª fase entrada por Av. de la Hispanidad).

El Jau: Plaza Iglesia de El Jau, Casa de la Cultura y Plaza Padre Ramos

Pedro Ruiz: Plaza de la Iglesia de Pedro Ruiz, Casa de la Cultura y Centro Agapito Recio.

Los mencionados locales y lugares públicos podrán ser utilizados durante todos los días de la semana y en horario de 11 a 24 horas.

TORRECARDELA

- Salón de actos del Colegio Público sito en c/ Escuelas
- Edificio de usos múltiples sito en c/ Juan Ignacio López Nieto

Los actos se llevarán a cabo de lunes a domingo entre las 18 y 22 horas

VALDERRUBIO

- Recinto en c/ Rodríguez Alba (Valderrubio) de lunes a domingo a cualquier hora
- Edificio Fernando de los Ríos, horario de lunes a domingo a cualquier hora
- Plazas Públicas de Municipio de Valderrubio de Lunes a Domingo a cualquier horario.

VEGAS DEL GENIL

- Barriada de Purchil: Parque Ricardo Ávila y Salón de actos del Ayuntamiento.
- Barriada de Ambroz: Plaza de la Santa Cruz y Edificio Campoamor y Sala Alhambra en c/ Virgen de los Remedios

- Barriada de Belicena: Plaza de Andalucía y Edificio de Usos Múltiples en Centro de Interpretación de la Vega.

En horario de lunes a domingo de 16'00 a 22'00 horas.

VÍZNAR

- Salón de actos del Centro Cívico en c/ Cerrillo de 10:00 a 23:00 horas de lunes a domingo

- Anfiteatro del Parque de la Libertad de 10:00 a 23:00 horas de lunes a Domingo

- Plaza de la Constitución de 10:00 a 23:00 horas de lunes a Domingo

- Parque Mirador Reina Sofía de 10:00 a 23:00 horas de lunes a Domingo

LA ZUBIA

- Plaza Escorial-Plaza Erilla, todos los días y horas.

- Centro Cívico todos los días y horas.

- Plaza Ayuntamiento todos los días y horas.

- Parque de la Encina todos los días y horas.

- Plaza en c/ Pertíñez Quesada todos los días y horas.

- Plaza Alonso Cano todos los días y horas.

- Plaza de la Paz todos los días y horas.

- Plaza Blas Leoncio de Piñar todos los días y horas.

- Parque Las Marinas todos los días y horas.

- Local de AA.VV. La Perdiz

Y para que conste extendiendo y firmo el presente a los efectos del artículo 57.2 de la L.O.R.E.G.

Granada a 22 de octubre de 2018.- La Secretaria de la J.E.Z.

NÚMERO 5.638

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX

Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral

EDICTO

D^a Marta de Carlos López, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadix.

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 L.O.R.E.G., se publican los lugares en los cuales podrá verificarse por parte de los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones electorales, la colocación de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, en la demarcación de esta Junta Electoral de Zona, que serán los siguientes:

ALAMEDILLA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Plaza del Emigrante y Plaza Cerrillo, exteriores del local de usos múltiples sito en Barrio de San Antón s/n;

exteriores del edificio municipal en c/ Cerrillo, y farolas alumbrado: todo el municipio.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza del Emigrante, Plaza del Cerrillo, Edificio de Usos Múltiples sito en Barrio San Antón s/n, Casa de la Cultura (previa consulta en sábados y domingos).

ALBUÑÁN:

Lugares para la colocación de carteles:

- Las vallas situadas junto al colegio público.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Edificio de usos múltiples.

ALDEIRE:

Lugares para la colocación de carteles:

- Fachada del antiguo Juzgado en c/ Horno nº 1, superficie aproximada 35 metros cuadrados.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Como local cerrado, el Salón de Reuniones del antiguo Ayuntamiento, sito en Avenida de Granada 27, con una capacidad de unas 80 personas, y como local abierto, el patio del Grupo Escolar, con una capacidad de 500 personas, a partir de las 17'30 horas, y la Plaza de la Constitución a partir de las 18:00 horas, con una capacidad de 700 personas.

ALICÚN DE ORTEGA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Paredón C/ Virgen de Fátima y fachada Polideportivo municipal.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón cultural Plaza Alta, nave multiusos del Polideportivo, salón de actos (todo previo aviso), Plaza de España y Plaza Alta.

ALQUIFE:

Lugares para la colocación de carteles:

- Muros de la c/ Lepanto.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Edificio de usos múltiples Blas Infante, sito en c/ San Hermenegildo, desde las 9 a las 23 horas.

BEAS DE GUADIX:

Lugares para la colocación de carteles:

- Muro publico en calle Rambla y antigua Casa Consistorial.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Casa de la Cultura, calle Iglesia.

BENALÚA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Cartelera habilitadas al efecto, el paso subterráneo de ferrocarril, las paredes de la balsa de riego y las farolas para la colocación de pancartas.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Casa de la Cultura, Plaza de la Constitución, Casa de la Juventud y Salón de la segunda planta de la nave Azucarera.

COGOLLOS DE GUADIX:

Lugares para la colocación de carteles:

- Farolas ubicadas en las calles Carretera de Guadix y Granada y contenedores de residuos de basura.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Hogar del Pensionista, 2ª planta, c/ Aire s/n., Plaza de la Constitución y Salón de Plenos del Ayuntamiento. Ubicado en la Plaza de la Constitución 14.

CORTES Y GRAENA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Espacios aéreos del municipio de Cortes y Graena.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza de Graena y Salón de Plenos del Ayuntamiento, a partir de las diecisiete horas, excepto el día que se celebre Pleno del Ayuntamiento y las Plazas y Salones de los Núcleos de Población de los Baños, de Cortes y de Lopera.

DEHESAS DE GUADIX:

Lugares para la colocación de carteles:

- Plaza de Andalucía.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

Cerrados:

- Salón Cultural del Ayuntamiento, disponible todos los días de campaña a cualquier hora.

Abiertos:

- Escenario y Plaza de Andalucía, disponible todos los días de campaña a cualquier hora.

DÓLAR:

Lugares para la colocación de carteles:

- Fachada de la Agencia de Lectura, con una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de usos múltiples de esta localidad, en horario de 17 a 22 horas, con una capacidad de 200 personas aproximadamente, y local al aire libre el patio de la Agrupación Escolar en horario de 17'30 a 21'30 horas, con una capacidad aproximada de 300 personas.

FERREIRA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Fachada Grupo Escolar, junto buzón de correos. Muro calle Pilar, Plaza Constitución, y fachada Ayuntamiento, calle Carmen.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Sala de usos múltiples, situada detrás de las escuelas, Plaza de la Constitución y salón de actos del Ayuntamiento.

FONELAS:

Lugares para la colocación de carteles:

- Muro de viviendas sociales en Barriada de la Constitución. Muro del Colegio Público "Rafael Vidal" en calle Real. Fachada Consultorio Médico en calle Rosario.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza de la Iglesia y Plaza de España de 18'00 a 22'00 horas. Salón de Plenos de la Casa Consistorial en c/ Cuesta el Macabe, y Salón de Edificio multicultural, de 18.00h a 22,00 h.

GOBERNADOR:

Lugares para la colocación de carteles:

- Fachada de la antigua Casa Consistorial, sita en Plaza de la Iglesia.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de actos del edificio multiusos, sita en prolongación calle Málaga y Carretera de Granada (plaza).

GOR:

Lugares para la colocación de carteles:

- Fachada de todos los edificios municipales a excepción del Ayuntamiento y Grupo Escolar.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de Usos Multiculturales.

GORAFE:

Lugares para la colocación de carteles:

- Farolas del municipio.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Casa de la Cultura y Plaza de la Constitución, todos los días desde las 18'00 a las 22:00 horas.

GUADIX:

Lugares para la colocación de carteles:

- Farolas de la ciudad siempre que sean con soportes aéreos, previa distribución de la Junta Electoral de Zona, pancartas provisionales que los distintos partidos, con autorización privada o pública puedan instalar en período electoral.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza de las Palomas, Parque Municipal "Pedro Antonio de Alarcón", Parque de Fátima, Plaza de Gracia y Plaza de la Bda. de Andalucía y Centro Social Bda. Andalucía. Y en los anejos de Bátor-Olivar, Belerda, Hernán-Valle y Paulenca, en las plazas públicas, Salón Municipal, Hogar del Pensionista y Colegios Públicos de cada anejo, con el siguiente horario: días laborables desde las 18'00 hasta las 24'00 horas y los Sábados, Domingos y festivos desde las 10'00 hasta las 24'00 horas.

HUÉLAGO:

Lugares para la colocación de carteles:

- Tablones de Anuncios de la Marquesina de la parada de autobús, en C/Rambla, s/n.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza de la Constitución, de 18 a 22 horas. Casa de la Cultura, en c/ Triana nº 2, capacidad 30 personas, de 18 a 22 horas.

HUÉNEJA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Los emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles en el municipio de Huéneja se encuentran comprendidos dentro de la extensión territorial del propio término.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura y en el edificio de usos múltiples del Barrio de La Huertezuela.

JÉREZ DEL MARQUESADO:

Lugares para la colocación de carteles:

- Muro existente a todo lo largo de la calle Herrería.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón del Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Escuelas, s/n, de lunes a domingos, durante todo el día, previa comunicación al Ayuntamiento con 48 horas de antelación para la utilización del citado local.

LA CALAHORRA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Puerta Toril, c/ Plaza Ayuntamiento, pared Plaza de Abastos y pared Salón Juventud, c/ Plaza Álamo, Pared Antiguo Lavadero, entre c/ Olivos y c/ Pedro Antonio Alarcón.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza del Ayuntamiento, al aire libre, de 16 a 22 horas. Salón de la Juventud, en Plaza del Álamo, capacidad 60 ó 70 personas, y horario de 16 a 22 horas. Centro Escolar Bellaserra, Avda. del Marquesado, al aire libre, de 16 a 22 horas, Mirador Urbano, c/ Macabe, al aire libre de 16 a 22 horas y Nave Silo en Crtra. Aldeire, capacidad 200 personas de 16 a 22 horas.

LANTEIRA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Fachada Ermita calle Doctor Medina Olmos, fachada posterior del Ayuntamiento en c/ Doctor Medina Olmos, fachada antigua Cámara Agraria, local en calle Doctor Medina Olmos, fachada Grupo Escolar en calle Convento, fachada Ambulatorio médico en c/ Convento.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Local en Casa de la Cultura, sita en calle Amargura, todos los días a partir de las 20 horas.

LA PEZA:

Lugares para la colocación de carteles:

- La pared de un local de propiedad municipal sito en c/ Horno y en c/ Cimientto, con 25 m2 aproximadamente, y paredón del muro de la c/ Cimientto. En el

anejo de Los Villares: fachada edificio propiedad municipal (antigua escuela), sito en c/ Principal.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza de España.

En el anejo de Los Villares, la Plaza de la Iglesia.

LUGROS:

Lugares para la colocación de carteles:

- Fachada del edificio municipal C/ Herrería 2, esquina Plaza Juan Carlos I.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en Plaza de la Constitución 13, cualquier día de la semana, desde las 9:00 a 00:00 horas. Plaza Juan Carlos I y Plaza de la Constitución, cualquier día de la semana, desde las 9:00 a las 00:00 horas.

MARCHAL:

Lugares para la colocación de carteles:

- Pared del Colegio Público Sierra Blanca.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de actos del Ayuntamiento.

PEDRO MARTÍNEZ:

Lugares para la colocación de carteles:

- C/ Pedro Antonio de Alarcón, c/ Calvario, Plaza Santa Cruz, Avda. Andalucía, c/ Santa Adela, c/ Doctor Barraquer y c/ Cuatro Caminos.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Local "Plaza Santa Cruz" (espacio abierto), local "Casa de la Cultura", sito en c/ Santa Cruz (espacio cubierto), local "Nave de la Cerámica", sito en c/ José Gallardo Olmo s/n (espacio cubierto).

POLÍCAR:

Lugares para la colocación de carteles:

- Muro de Plaza Nueva, muro de calle Prado, muro de recinto escolar y muro de la c/ Aljibe.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza de Juan Carlos I, todos los días desde las 10'00 horas.

PURULLENA:

Lugares para la colocación de carteles:

- Soportes de las farolas del alumbrado público, paneles informativos en diferentes vías públicas colocados por el Ayuntamiento.

No se podrán colocar en las paredes, muros, verjas, etc. de los edificios públicos.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

En el núcleo de Purullena:

- Bajos del colegio público Reina Isabel, sito en c/ Federico García Lorca, Plaza de las Viñas, Plaza de San Torcuato, Plaza de la Cruz (Antiguo Ayuntamiento) y Hogar del Pensionista.

En el núcleo de Bejarín:

- Plaza del pueblo en el anejo de Bejarín, Hogar del Pensionista y Colegio Público.

VALLE DEL ZALABÍ:

Lugares para la colocación de carteles:

- Espacio aéreo existente entre farola y farola ubicadas en la vías públicas a una altura suficiente como para no perjudicar al tránsito rodado, en cada uno de los núcleos que forma este municipio (Alcudia de Guadix, Exfiliana y Charches).

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

En Alcudia de Guadix:

- Plaza de la Constitución;

En Exfiliana:

- Plaza de los Santos Mártires; y

En Charches:

- Plaza de la Virgen del Rosario.

VILLANUEVA DE LAS TORRES:

Lugares para la colocación de carteles:

- Farolas del municipio y muros de cierre de la plaza de San Blas y de la plaza de entrada el Ayuntamiento.

Locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza del Ayuntamiento y nave (salón Gerión), todos los días desde las 18 hasta las 22 horas.

Guadix, a 22 de octubre de 2018.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

NÚMERO 5.625

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA

Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral

EDICTO

María del Carmen Alcalá Albarrán, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Loja, CERTIFICO, que en el día de la fecha se ha procedido a la aprobación de los Locales Oficiales y Lugares Públicos que por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Zona reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, con el tenor literal siguiente:

****ACTA NUM. 2 ****

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA.-

En la Ciudad de Loja, a 22 DE octubre de 2018.

Siendo las doce horas del día de la fecha, se reúne la Junta Electoral de Zona de Loja, en el local designado al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. Julio Jesús Enríquez Mozo, con la asistencia de las Sres. Vocales Judiciales D. Julio Gaviño Jiménez y de D^a María Jesús Gámez Malagón, así como de la Sra. Secretaria D^a María del Carmen Alcalá Albarrán, para tratar como único

punto la aprobación de los Locales Oficiales y Lugares Públicos que por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Zona reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Abierta la sesión por la Sra. Secretaria, se da cuenta a los asistentes de los temas relacionados con el presente proceso electoral, a fin de proceder al examen y deliberación del los mismos y, que es o, son, el siguiente:

Punto Único a tratar:

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta a los asistentes de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos pertenecientes a esta Zona, tanto por correo ordinario, como por fax, referentes a los Locales Oficiales y Lugares Públicos que se reservan por los mismos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, haciéndose constar el siguiente resultado:

AGRÓN

Lugar establecido para la colocación de propaganda electoral, las vallas exteriores del Colegio Público de la localidad, Plaza Escuelas (longitud 30 metros), así como los espacios públicos de la Carretera C-340, en su tramo de travesía (longitud 200 metros).

Lugar para la celebración de actos públicos o mítines: Grupo Escolar, sito en Plaza de las Escuelas, s/n, todos los días en horario de 18 a 22 horas.

ALGARINEJO

Para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

Algarinejo: c/ Real s/n, y c/ Mesón, en unos paneles habilitados al efecto.

Fuentes de Cesna: c/ Real y Plazoleta, en unos paneles habilitados al efecto.

De La Viña: La fachada de la pared de acceso a la fuente.

Locales oficiales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral:

Algarinejo: Sala Polivalente ubicada en C/ Salvador Dalí.

Fuentes de Cesna: Sala de usos múltiples (Complejo de Piscina Municipal).

De La Viña: bajos Hogar del Pensionista

ALHAMA DE GRANADA

Lugares disponibles para mítines:

1) En Alhama de Granada:

- Galería del Carmen (Sala de Exposiciones) de la Casa Consistorial, 100 personas, desde inicio de la campaña electoral hasta jueves 29 de noviembre de las 10'00 horas a 23'00 horas.

- Salón de Plenos de la Casa Consistorial, 70 personas, desde 10:00 a 23:00 horas.

2) En Ventas de Zafarraya:

- Espacio Escénico La Estación, 100 personas, desde las 10:00 a 23:00 horas.

Lugares disponibles para carteles:

1) Alhama de Granada:

- Paneles de la Plaza Duque de Mandas. (4).

- Paneles del Mercado Municipal (4).

2) Ventas de Zafarraya:

- Paneles en Paseo Santo Domingo de Guzmán (4).

La colocación de Banderolas se podrá realizar en las 26 farolas del alumbrado público de la Ctra. de Loja, en las 20 farolas de la carretera de Granada y en las 6 farolas del alumbrado público de Buenavista, para Alhama de Granada, y en las 14 farolas del alumbrado público de la Carretera de Ventas de Zafarraya para Ventas de Zafarraya.

ARENAS DEL REY

Lugares disponibles para la celebración de los actos de campaña electoral:

1) Arenas del Rey: Salón de actos del Edificio Múltiple, sito en plaza Alfonso XII, y como lugar abierto la Plaza García Lorca.

2) Fornes: Salón de Sesiones de la Junta Vecinal, situado en el edificio del Ayuntamiento, en c/ Avenida Andalucía, 1, y como lugar abierto en la Plaza de la Constitución.

Lugares para fijación de carteles:

1) Arenas del Rey, Fornes: tapias de solares públicos.

CACÍN

Lugares para carteles:

- Tapia de entrada al pueblo en toda su longitud.

Lugares para actos públicos

Abiertos:

- Plaza del Maestro Manuel Almendros, en horario de 18 a 22 horas.

Lugares para actos públicos

Cerrados:

- Bajos del Ayuntamiento.

En El Turro:

Lugares para carteles: Tapia del canal, toda la travesía del casco urbano.

Lugares para actos públicos

Abiertos:

- Plaza horno en horario de 18 a 22 horas.

Lugares para actos públicos

Cerrados:

- Edificio socio-cultural.

CHIMENEAS

Emplazamiento disponible para colocación gratuita de carteles:

- Vía pública en todas las farolas del alumbrado público y en fachadas de casas no habitadas.

Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Colegio Público Nuestra Señora del Rosario en horario no escolar a partir de las 19 horas.

- Salón de actos de la Casa Consistorial, a partir de las 19,00 horas.

- Hogar del Pensionista del Castillo de Tajarja a partir de las 19'00 horas.

- Plaza del Hogar del Pensionista del Castillo de Tajarja a partir de las 19'00 horas

HUÉTOR TÁJAR

Colocación gratuita de carteles:

- Calle Américo Castro de Venta Nueva.

- Explanada del Almacén del Trigo.

- Plaza de España

- Plaza Gregorio Peláez

- Parque del Estanque, en la zona deportiva

- Plaza 1º de Mayo

- Parque de los Bermejales.

Emplazamiento lugares públicos de uso gratuito para actos de la campaña electoral.

- Casa de la Cultura, en plaza Gregorio Peláez, de martes a jueves.

- Almacén del Trigo, calle Federico García Lorca

- Patio del antiguo Colegio Taxara de Venta Nueva, en horario no escolar, y en caso de lluvia el salón de actos del Colegio.

- Plaza 1º de Mayo

- Pabellón Multiusos

ÍLLORA

Locales y lugares públicos, de 18.00 h a 23.00 horas:

Íllora: Plaza del Arco (500), Plaza San Rogelio (1.000), salón de actos del Edificio de Usos Múltiples (200) y salón de actos de la Biblioteca Municipal (100), Pabellón Deportivo (700).

Alomartes: Plaza de Cervantes (300), Colegio Público (300), Plaza de la Fuente (1.000), Plaza de San Sebastián (300) y salón de actos del Edificio de Usos Múltiples (200).

Tocón: Antiguo Colegio (300) y Plaza del Emigrante (400)

Brácana: Colegio Público (300), Plaza de la Iglesia (400), Edificio de Uso Múltiples (100).

Escóznar: Plaza San Francisco (300), Colegio Público (400), Plaza San Luis (300) y Edificio de Usos Múltiples (100).

Obéilar: Plaza Jardines (1.000), Colegio Público (300), Edificio de Usos Múltiples (100) y Plaza León (200).

Carteles

Pueden ser utilizados los tabloneros de anuncios existentes en cada núcleo.

JÁTAR

Emplazamiento disponible para colocación de carteles:

- Las tapias de solares

Locales oficiales y lugares públicos reservados:

- Edificio de Usos Múltiples, sito en Avenida de las Peñuelas 2

JAYENA

Emplazamiento disponible para colocación de banderolas:

- Puerta Granada, y la Avenida del Mediterráneo.

Local oficial reservado actos campaña electoral:

- Salón "Federico García Lorca" sito en c/ Málaga, y Edificio de Usos Múltiples sito en Avda. Mediterráneo, los días: viernes, sábados y domingos, desde las 18,00 a las 23,00 horas.

LOJA

Colocación de carteles, pancartas y banderolas:

- Muro en c/ Sin Casas, frente a Plaza San Gabriel de Loja.

- Muro en Avda. Rafael Pérez del Álamo, frente a "Restaurante Alacena", de Loja.

- Muro en Plaza en Rafael Pérez del Álamo, junto a c/ Olivo, de Loja.

- Muro en Pretil ubicado en Carrera San Agustín, frente a Plaza de la Victoria de Loja.

- Muro junto a túnel de Avda. de Andalucía de Loja (Zona San Roque).

- Muro en Avda. de la Estación de Loja, junto a Silo.

- Muro en c/ Conde de Tendillas confluencia Plaza Blas Infante de Loja.

- Muro en Avda de Andalucía de Loja, junto a vial de acceso a Barrio San Antonio.

- Muro en c/ Granada, frente a Cuesta de las Monjas.

- 30 farolas en Avda. Rafael Pérez del Álamo.

- 50 farolas en Avda. de Andalucía.

- 30 farolas en Carretera de Priego.

- 5 farolas en Avda. de España.

- 5 farolas en Carrera San Agustín.

- 10 farolas en Avda. Tierno Galván.

- 4 farolas en Avda de los Ángeles (junto a Glorieta).

- 10 farolas en Riofrío.

- 8 farolas en Ventorros de Balerna.

- 5 farolas en Ventorros de la Laguna.

- 8 farolas en la Esperanza.

- 10 farolas en Barrio San Antonio.

- 10 farolas en Polígono Industrial Manzanil I.

- 10 farolas en Polígono Industrial Manzanil II.

- 10 farolas en Polígono Industrial Fuente Santa.

- 10 farolas en Polígono Industrial El Frontil.

- 5 farolas en Cuesta la Palma.

- 5 farolas en Fuente Camacho.

- 10 farolas en Venta del Rayo.

- 4 farolas en los Alazores.

- 20 farolas en Ventorros de San José.

Locales oficiales y lugares públicos reservados:

- Estadio Municipal de Fútbol "San Francisco", de 17.00 a 23.00 horas.

- Plazas y Parques Públicos, de 17.00 a 23.00 horas.

- Centros Educación Infantil y Primaria, en horario no lectivo y compatible con actividades extraescolares (los organizadores de los actos deberán comprobar la disponibilidad del local, así como, gestionar con el Director del Centro la apertura y cierre del mismo y las necesidades de acondicionamiento -Sillas, mesas, estrados, etc. La apertura y cierre del centro será de cuenta de los organizadores).

- Edificio de Usos Múltiples de Ventorros de San José. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los organizadores.

- Edificio de Usos Múltiples de Ventorros de Balerna. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los organizadores.

- Edificio de Usos Múltiples de Ventorros de la Laguna. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los organizadores.

- Edificio Usos Múltiples de La Fábrica. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los organizadores.

- Edificio Usos Múltiples (Pabellón) de Venta del Rayo. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los organizadores.

- Edificio Usos Múltiples de Cuesta La Palma. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los organizadores.

- Edificio Usos Múltiples de Fuente Camacho. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio. La apertura y cierre del edificio será de cuenta y responsabilidad de los organizadores.

- El Pósito, Centro de Iniciativas Culturales, en horario de 18:00 horas a 21:00 horas, excluidos lunes, sábados y domingos. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y el cierre del edificio.

- Centro Cívico Cultural Adolfo Suárez, en horario de 17:00 horas a 22:00 horas excluidos viernes, sábados y domingos. Los actos deberán ser comunicados con suficiente antelación al Ayuntamiento de Loja para gestionar con los organizadores la apertura y cierre del edificio.

MONTEFRÍO

Colocación de carteles:

- Las vías públicas del casco urbano, sin perturbación de su normal uso, con respeto a la propiedad privada y a los espacios e inmuebles de interés histórico-artístico.

Espacios públicos desde las 19:00 horas:

- Plaza de España (aforo aprox. 2.500 personas)

- Casa de la Cultura (aforo aprox. 200 personas)

- Cine de verano Pósito (aforo aprox. 600 personas)

- Centro Cívico (aforo aprox. 100 personas). Este último, los lunes y miércoles sólo estará disponible desde las 21:30 horas. El resto de días desde las 19:00 horas.

- La plena efectividad de la presente reserva de locales oficiales y lugares públicos, requerirá que cada candidatura comunique por escrito al Ayuntamiento los locales y lugares que le han sido asignados por la Junta electoral de Zona con indicación de las fechas y horas de celebración de los actos, con una antelación mínima de tres días hábiles al primero de ellos.

MORALEDA DE ZAFAYONA

Colocación de carteles:

- Farolas del alumbrado público y pilares de los bajos comerciales.

Lugares y locales de 19.00 a 24.00 horas:

- Parque Público Barrio de los Olivos (aforo 1.000 personas), Parque Público de Loreto (aforo 1.000 personas), Plaza del caño (aforo 1.000 personas), Parque Público Era de la Juandiega (interior y exterior, aforo 1.000 personas) y Casa de la Cultura (aforo 150 personas).

SALAR

Para colocación de carteles

- Todos los postes o farolas situados en la vía pública de Salar.

Lugares y locales públicos de 19.00 a 24.00 horas:

- Edificio municipal de usos escénicos
- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salar

SANTA CRUZ DEL COMERCIO

Lugares autorizados para colocación de carteles:

- Kiosko Plaza Constitución
- Muro Carretera.
- Muro Polideportivo
- Muro vestuarios

Lugares autorizados para celebración de mítines:

- Espacio abierto: Plaza Constitución
- Espacio cerrado: salón de actos del Ayuntamiento

VENTAS DE HUELMA

Colocación gratuita de carteles:

- Muros situados al principio de la calle carretera de Cacán, junto a Urbanización Ruta de los Bermejales y Barriada Cardenal Mendoza, los cuales tienen aproximadamente 30 metros cada uno.

Locales para mítines:

- Local situado en el antiguo Silo, hoy recuperado para Salón de usos múltiples.

VILLANUEVA MESÍA

Colocación gratuita de carteles:

- Paredones de las Calles Menéndez Pelayo y Río.

Locales oficiales y lugares públicos de 19:00 a 22:00 horas:

- Plaza del Cine
- Pabellón Polideportivo, sito en Parque del Genil
- Centro Cultural, sito en calle Circunvalación s/n.

ZAFARRAYA

Emplazamiento carteles:

- Las fachadas en las casetas de la luz que hay en la salida hacia El Almendral, en calle Dolores Ibárruri y en Avenida Andalucía, y en las farolas de alumbrado público, con carteles colgantes exclusivamente para ello, y en la pared del muro del Arroyo de la Madre, y en las paradas de autobús.

Locales y lugares públicos:

- Salón de actos del Centro de Día, en la Plaza de España y zona de Mercadillo, las 24 horas del día.

El Almendral:

Emplazamiento carteles:

- En la fachada del Pilar y en las farolas del alumbrado público con carteles colgantes exclusivamente para ello y en las paradas del autobús.

Locales y lugares públicos:

- Salón socio-cultural durante las 24 horas del día.

ZAGRA

Emplazamiento carteles:

- Muros de contención existentes en la Plaza de Antonio Ortega y Plaza de la Constitución y en las calles Calvario, Las Villas, Cuesta de la Reina y Avda. de la Guardia Civil.

Locales y lugares públicos:

- Plaza de la Constitución (abierto)
- Auditorio Municipal (cerrado).

Por los reunidos se acuerda mandar comunicación a la Junta Electoral Provincial de lo anteriormente reseñado, acompañando a la misma Certificación de la presente Acta, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, librándose el correspondiente despacho, ello conforme a lo establecido en los artículos 54, 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

No teniendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente sesión, que se aprueba por unanimidad con los asistentes, y firman los mismos, con la Presidente, de lo que certifico.-

DILIGENCIA.- Seguidamente se remiten Edictos y Certificación del Acta, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para la Junta Electoral Provincial, y, asimismo se expone Edicto en el tablón de anuncios de esta Junta. Certifico.-

Y para que conste, surta los efectos y su publicación en el BOJA, expido y firmo el presente en Loja a veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Certifico

NÚMERO 5.614

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL

Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral

EDICTO

D^a María Gracia Sánchez Calderón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Motril, por medio del presente HAGO SABER:

RELACIÓN DE LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES AUTONÓMICAS ANDALUZAS 2018".

ALMUÑÉCAR

- * Parque El Majuelo
- * Plaza nueva de La Herradura
- * Plaza Luciano Rodríguez Alba

- * Plaza de la Santa Cruz
- * Plaza Eras del Castillo
- * Plaza del Acueducto
- * Casa Cultura: Teatro Salón de Plenos.
- * Centro Cívico La Herradura: Teatro, sala del coro.
- * Centros Socio-Culturales: El Castillo, Los Marinos, Torrecuevas.
- * Colegios Públicos: LA ANTIGUA, RÍO VERDE, LA SANTA CRUZ, LA NORIA, SAN MIGUEL, TORRECUEVAS y LAS GAVIOTAS (LA HERRADURA).

GUALCHOS-CASTELL DEL FERRO

- * En Castell de Ferro: Plaza de España, Plaza Manuel Noguera Frías y Casa Consistorial.
- * En el barrio de El Romeral: Calle Encina esquina con Calle Azucena.
- * En Gualchos. Plaza de la Constitución y antigua Casa Consistorial.

ÍTRABO

- * Plaza de Andalucía (todos los días de la campaña electoral, a cualquier hora).

JETE

- * Salón de actos de Casa de la Cultura
- * Plaza de la Constitución.

LENTEGÍ

- * Plaza España.
- * Salón situado bajo Colegio Público

LOS GUÁJARES

- * Edificio de Usos Múltiples en Guájar Faragüit.
- * Edificio Casa de la Cultura de Guájar Fondón.
- * Edificio Casa de la Cultura de Guájar Alto.
- * Patio de las Escuelas de Guájar Faragüit.
- * Plaza pública de cada uno de los núcleos que conforman Los Guájares.

LÚJAR

- * Patio de las antiguas Escuelas Públicas de Lújar, situado en Plaza de la Iglesia.

OTÍVAR

- * Local del Ayuntamiento en la Avda. Alcalde Caridad (Edificio Ayuntamiento).
- * Local del Ayuntamiento en la Avda. Alcalde Caridad (Salón Fiestas).
- * Paseo Mirador (junto edificio Ayuntamiento).

MOLVÍZAR

- * Plaza de la Constitución.
- * Plaza del Pescao.
- * Colegio Público "Miguel de Cervantes" (salón de actos y Pista Polideportiva).
- * Casa de la Cultura.

MOTRIL

- Dependientes del Ayuntamiento de Motril:
- * Centro Cívico "La Matraquilla" (Plaza de la Coronación).
 - * Edificio Urban-Carretera del Puerto (junto a parque de Bomberos-Varadero).

* Centro de desarrollo turístico en Santa Adela (disponible sólo los siguientes días: 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de noviembre de 2018).

* Sala del Museo "Hernández Quero" (disponible sólo los siguientes días: 16, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2018).

Dependientes de la dirección del respectivo centro docente. (En horario de tarde, fuera de horas lectivas):

* Salón de actos de la U.N.E.D. Casa de la Palma en Motril (disponible sólo los viernes tarde hasta las 21:00 horas).

* Salón de actos del colegio Francisco Megías (C/ Antonio Montero Barranco s/n).

* Salón de actos del colegio Cardenal Belluga (C/ Cercado de la Virgen s/n).

* Salón de actos del colegio Virgen de la Cabeza (C/ Río Ebro).

* Salón de actos del colegio Garvayo Dinelli (C/ Huerta la Chica).

* Locales en el colegio Los Álamos (Rambla de los Álamos).

* Locales en el colegio Pío XII (Torrenueva).

* Locales en el colegio de Carchuna.

* Locales en el colegio de Calahonda.

* Salón de actos Escuela de Arte, Palacio Ventura (Pl. Cruz Verde-Motril)

Para el uso de los anteriores locales deberán dirigirse a los responsables de cada Centro, con antelación suficiente, para solicitar la disponibilidad del mismo.

Espacios abiertos:

En el casco urbano de Motril:

* Plaza de España.

* Plaza de la Libertad.

* Plaza 1º de Mayo (Barrio Casas Nuevas).

* Actual recinto ferial.

* Plaza de la Aurora.

* Plaza de la Coronación de Nuestra Sra. de la Cabeza.

* Plaza Hermanas Mercedarias de Motril.

En la Entidad Local Autónoma CARCHUNA-CALAHONDA:

* Plaza Neptuno en Calahonda.

* Plaza Viriato de Carchuna.

En la Entidad Local Autónoma de TORRENUEVA:

* Plaza Juan García López.

SALOBREÑA

Salobreña:

* Casa de la Cultura. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas.

* Pabellón de Deportes. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas.

Anejo de La Caleta:

* Casa de Usos Múltiples. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas

Anejo de Lobres:

* Casa de la Cultura. Días: Todos. Horario: de 15:00 a 24:00 horas.

VÉLEZ DE BENAUDALLA

* Plaza Haza de la Laguna.

* Casa de la Cultura.

Y para público y general conocimiento por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia extendiendo el presente en Motril a 22 de octubre de 2018.- La Secretaria Judicial.

NÚMERO 5.640

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÓRGIVA

Relación de emplazamientos para colocación de carteles y propaganda electoral, y de lugares públicos para realización de actos de campaña electoral

EDICTO

Mariano de Heredia Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Órgiva,

CERTIFICO: Que por acuerdo del día 23 de octubre de 2.018, se ha acordado confeccionar la relación que sigue referente a los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, y a los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral de las Elecciones al Parlamento andaluz a celebrar el día 2 de diciembre del presente año, conforme a los datos facilitados por los Ayuntamientos de acuerdo con los arts. 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, respectivamente:

ALBONDÓN

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Nave Alpujarra sita en calle Valdesa s/n

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas

- Soportes de las Farolas de alumbrado público en calle Carretera de Albuñol.

ALBUÑOL

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Plaza del Ayuntamiento en el núcleo de Albuñol

- Plaza de San Andrés en el núcleo de Albuñol

- Plaza de la era en Los Castillas

- Explanadas en La Rábita

- Placeta, junto a antigua Ctra. Nacional núcleo de El Pozuelo

Para la celebración de conferencias, coloquios y actos de convocatoria limitados o por su naturaleza no multitudinaria:

- Aulas del Colegio Público Natalio Rivas de Albuñol

- Escuelas en el núcleo de El Pozuelo.

- Edificio del Ayuntamiento de Albuñol

- Edificio servicios múltiples de La Rábita

- Escuela Virgen del Mar en La Rábita

- Escuelas de Los Castillas

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas

- Todas las vías públicas, plazas del municipio, farolas mediante banderolas o pancartas, quedando prohibida la adhesión de los mismos en fachadas de viviendas, paredes, postes alumbrado y de telefonía, contenedores de residuos, en los Colegios Electorales, que son Colegio Público Natalio Rivas c/ carretera de Albuñol, edificio de servicios múltiples de La Rábita, CPR Las Ramblas en El Pozuelo.

ALBUÑUELAS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Colegio Público Ramón y Cajal, a partir de las 17,00 horas

- Plaza del Ayuntamiento, desde las 12 horas y hasta las 24 horas.

- Plaza de San Sebastián, desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas.

- Polideportivo Municipal, a partir de las 17 horas.

- Bajos del colegio Público, a partir de las 17,00 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas

- Fachada Colegio Público Ramón y Cajal.

- Plaza del Ayuntamiento

- Plaza San Sebastián

Asimismo se informa que la colocación de pancartas y banderolas podrán fijarse en las farolas del alumbrado municipal.

ALMEGÍJAR

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Local situado en los bajos del consultorio médico de Almegíjar, c/ Sol nº 2

- Plaza de la Constitución, en Almegíjar

- Escuelas de adultos de Notáez, en horas de tarde o noche

- Salón social de Notáez

- Plaza de España, en Notáez.

Lugares para carteles:

- Muro de la fuente pública, en Almegíjar

- Muro de los jardines en la entrada, de Notáez

Lugares para pancartas y banderolas:

- Farolas en calle Santo Cristo y Plaza de la Constitución, así como en el espacio aéreo de estas mismas calles, de Almegíjar.

- Farolas en calle Estación y calle Real de Notáez, así como en el espacio aéreo de estas mismas calles, de Notáez.

ALPUJARRA DE LA SIERRA

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Salón de usos múltiples en Yegen.

- Salón de usos múltiples en Mecina Bombarón,

Dichos locales podrán ser utilizados todos los días de la campaña.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

Mecina Bombarón:

- Fachada del edificio del antiguo Ayuntamiento, de la pescadería y todos los muros y tapias que no sean de propiedad privada.

Yegen:

- Fachada del edificio del antiguo Ayuntamiento, y todos los muros y tapias que no sean de propiedad privada.

BÉRCHULES

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Plaza de la Constitución núm.3 planta baja de la Casa Consistorial

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

En Bérchules

- Carretera de Granada a Bérchules

- Plaza de Abastos

En el anejo de Alcútar

- Plaza Iglesia de Alcútar.

BUBIÓN

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Salón de reuniones Casa de la Cultura de Bubión, sito en Pago Los Huertos núm. 21. Utilizable de martes a domingos desde las 17 horas hasta las 23 horas.

- Recinto abierto sito en Plaza Dr. Pérez Ramón. Todos los días desde las 9 de la mañana hasta las 24 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Tapia frontal del consultorio de la localidad

- Tapia frontal del Colegio Público de la localidad.

BUSQUÍSTAR:

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Salón de usos múltiples sito en Edificio del Hogar del Pensionista, en la plaza de la Iglesia a cualquier hora.

- Patio del grupo escolar "Los Castaños", a partir de las 18 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muros del grupo escolar

- Calle Mezquita

CÁDIAR:

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Salón de usos múltiples en Plaza de España 7

- Salón de usos múltiples de Yator

- Salón de usos múltiples de Narila.

- Plaza Encarni García

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Colocación de pancartas en todo el municipio, y de cartelera mediante paneles móviles.

CÁÑAR

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Edificio de usos múltiples

- Plaza Santa Ana

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Espacios públicos existentes en: Poyo de los Álamos (espaldas)

- Farolas de la calle Sierra Nevada.

CAPILEIRA

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Salón Multiusos de la casa de la cultura de Capileira, calle Barranco de Poqueira núm. 1, de jueves a martes de 17 a 23 horas.

- Recinto abierto sito en Plaza del Calvario, todos los días, desde las 9 hasta las 24 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muros del aparcamiento antiguo Polideportivo

- Muros carretera comarcal A-4129, a su paso por el término Municipal.

CARATAUNAS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Plaza

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Valla situada en la entrada de la calle Carretera y muros públicos.

CÁSTARAS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Salón sito en antiguas escuelas de Cástaras, sito en Barrio de las Era.

- Salón Hogar del Pensionista en anejo de Nieves, sito en carretera a Juviles.

Todos los días desde las 16 a las 18 horas y desde las 17 a las 22 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Espacio sito en la entrada del núcleo de Cástaras en unos 25 metros lineales.

- Espacio sito junto a la ermita de Cástaras (carretera Cástaras-Nieves), en 20 metros lineales.

- Espacio sito en anejo de Nieves, en nave a la altura del Cementerio, en unos 30 metros lineales.

- Espacio sito en anejo de Nieves al hogar del Pensionista en unos 15 metros lineales.

DÚRCAL

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Plaza de España

- Parque de la Estación

- Edificio Escuelas de Balina

- Centro de Día

- Casa de la Juventud

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Farolas, árboles y bajos de los puentes.

JUVILES

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Salón de usos múltiples en calle de Nueva Apertura s/n. Todos los días de campaña.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muros de la pista polideportiva

LANJARÓN

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Grupo Escolar c/ Hondillo 7, capacidad 80 personas, fuera horas lectivas.

- Salón actos edificio usos múltiples c/ Córdoba, capacidad 250 personas, todo el día.

- Parque Salado, Avda. Madrid, aire libre, todo el día.

- Sala Alhambra, c/ Real 40, capacidad 178 personas todo el día.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Tablones de anuncios de propiedad Municipal existentes en el pueblo, a excepción de los de la Casa Consistorial.

LECRÍN

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

Talará

- Salón Colegio Público Flor del Azahar, c/ García Lorca. Días de lunes a sábado a partir de las 18,00 horas. Domingos a todas horas.

- Patio del Colegio. Días de lunes a viernes partir de las 18 horas. Sábados y Domingos, todas horas.

Mondújar

- Plaza Aljibe y de las Escuelas, calle Aljibe y Era Piedra, todos los días y a todas horas.

- Local Escuelas C/ Era Piedra, de lunes a viernes, a partir de las 18,00 horas. Sábados y domingos a todas horas.

Murchas

- Plaza del Arzobispo, todos los días y todas las horas.
- Local nave usos múltiples c/ Ángel Ganivet de lunes a viernes a partir de las 18 horas y sábados y domingos todas horas.

Acequias

- Plaza de la Constitución, todos los días y todas las horas.

- Local nave usos múltiples, c/ Cuesta Cabras, de lunes a viernes, a partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todas horas.

Béznar

- Plaza San Antón, todos los días a todas las horas.
- Local escuelas, calle San Antón, de lunes a viernes, a partir de las 18 horas. Sábados y domingos a todas horas.

- Plaza La Trinidad, en Los Peloteos de Béznar, todos los días a todas horas.

Chite

- Plaza San Segundo, todos los días a todas horas.
- Local Escuelas en calle San Segundo, todos los días a todas horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

Talará

- Panel fachada del Ayuntamiento, c/ Granada 20
- Avda. Constitución de Talará, para la colocación de Banderolas.

Béznar

- Panel en fachada casa cultura, c/ Real 56
- Panel entrada barrio de los Peloteos.
- Calle Real de Béznar para la colocación de Banderolas.

Chite

- Panel del Ayuntamiento en c/ San Segundo
- Calle San Segundo para la colocación de Banderolas.

Mondújar

- Panel en fachada Escuelas, c/ Era Piedra
- Calle Circunvalación para la colocación de Banderolas.

Acequias

- Fachada escuelas c/ San Antón

Murchas

- Panel fachada escuelas, c/ Avda. Andalucía.
- Avda. Andalucía para colocación de banderolas.

LOBRAS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Salón cultural de las antiguas Escuelas en Lobras

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muro en Cuesta de los Granados de Lobras
- Aéreos en c/ Avda. José Peña Martínez de Lobras.
- Fachada del Consultorio de Timar

MURTAS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Salón de usos múltiples durante todos los días de la semana, desde las 18 a las 22 horas.

- Plaza de la iglesia de Murtas de 15 a 22 horas.
- Plaza de la Iglesia de San Antonio en anejo de Cojáyar de 15 a 22 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Emplazamiento para carteles:
 - Muros de acceso por Camino Alto
 - Muros de acceso Reducto
 - Muros de acceso a c/ Barranco
 - Muros de acceso a c/ San Antonio situado en el anejo de Cojáyar.

Emplazamiento para banderolas

- C/ Calvario
- C/ San José
- Travesía urbana
- C/ Real en el anejo de Cojáyar.

NEVADA

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

Laroles:

- Salón de plenos del Ayuntamiento
- Salón Casa de la Cultura
- Plaza de la Constitución

Todos los días de 20 a 23 horas,

Picena:

- Salón de Juntas de la Entidad Local de Picena
- Plaza de la Constitución.

Todos los días de 20 a 23 horas.

Mairena:

- Salón Casa de la Cultura
- Plaza de la Constitución

Todos los días de 20 a 23 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

Laroles:

- Muro del Paseo, y postes y farolas adyacentes.

Picena:

- Muro de las escuelas y, postes y farolas adyacentes.

Mairena:

- Muro del parque público y postes y farolas adyacentes.

NIGÜELAS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura sita en Plaza Trinidad.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muro de la plaza de la iglesia (c/ Industria)
- Muro de los jardines del Ayuntamiento (Avda García Lorca)
- Paredes de la antigua guardería.

ÓRGIVA

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

Locales Oficiales:

- Salón de actos del Instituto Soto Carmona: de lunes a jueves a partir de las 21 horas. Los viernes a partir de las 15 horas y sábados y domingos sin horario.

- Pabellón de deportes en Río Chico

- Teatro cultural "Agustín Martín Zaragoza" sito en Avda. González Robles.

- Salón Social en Bayacas
- Escuelas del Anejo de Tablones.
- Sala de usos múltiples de Tíjola.
- Escuela de adultos de Las Barreras.

Lugares públicos:

- Patio del Colegio o Grupo Escolar, sito en C/ Lora Tamayo 17

- Plaza de la Alpujarra
- Plaza de Alcázar
- Plaza de Tablones.

Cualquier día y hora que no coincida con el horario escolar.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Tableros situados en Avda. González Robles 35
- Avda. González Robles.
- Avda. Lora Tamayo
- Plaza García Moreno
- Plaza Alpujarra
- C/ Dr. Fleming
- Grupo Alpujarra
- Plaza de las Barreras.
- Plaza de Bayacas
- Plaza de Tablones
- Plaza de Alcázar
- C/ Carretera de Tíjola
- Plaza Olías
- Plaza Fregenite.

PAMPANEIRA

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Salón de usos múltiples. Plaza Mirador de Poqueira 2
- Horario martes, miércoles, viernes, sábados y domingos de 18 a 22 horas.

- Plaza Mirador de Poqueira.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Avda. de la Alpujarra
- Plaza de la Libertad.

EL PINAR

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Pinos del Valle
- Plaza San Sebastián
- Plaza San Roque.

Todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 800 personas

- Nave Almazara Barrio Bajo

Todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 300 personas

- Casa cultura de Pinos del Valle, todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 300 personas.

Ízbor

- Colegio Público San José
- Plaza La Parada

Todos los días a partir de las 18 horas, capacidad 100 personas.

Acebuches

- Escuela unitaria La Fuente; todo los días a partir de las 18 horas, capacidad 100 personas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Pinos del Valle
- Carteles
- Tablones de anuncios.
- Pancartas y banderolas
- Calle San Sebastian
- Calle San Roque
- Calle Real

Ízbor

- Plaza de la Parada
 - Tablones de anuncios.
- Acebuches**
- Tablones de anuncios.

POLOPOS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- En los núcleos de Polopos, Castillo de Baños y La Guapa, las aulas de los Colegios Públicos.
- En el núcleo de Haza del Trigo, las aulas del Colegio y el hogar del Pensionista.
- En el núcleo de la Mamola, los bajos del Colegio Público, y Salón de actos de la Casa Consistorial, y plazas y vías públicas adecuadas en todo el Municipio.

Las aulas de los Colegios Públicos pueden ser utilizadas los días festivos a cualquier hora, los días laborables a partir de las 7 de la tarde, e igualmente en lo que respecta a los bajos del Colegio Público de La Mamola.

Las plazas y vías públicas, cualquier día y de 20,00 a 24,00 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Los contiguos a las vías públicas de propiedad municipal, tanto en Polopos como en los núcleos de La Mamola, Haza del Trigo, Castillo de Baños y La Guapa, a excepción de las farolas de alumbrado público existentes frente a la Casa Consistorial, sitios en c/ Dr. Sánchez Moreno núm. 75 de La Mamola y las fachadas de todos los edificios públicos.

PÓRTUGOS

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Aula del grupo escolar, sita en c/ Sierra Nevada, s/n. Todos los días laborales a partir de las 17 horas y los festivos a partir de las 10 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muros del grupo escolar.

RUBITE

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Plaza de la Iglesia en el núcleo de Rubite.
- Antigua escuela de niñas, sita en c/ Carretera, en el núcleo de Rubite.

Barriada de Casarones: c/ Costa Granada.

Los Gálvez: Plaza de la Iglesia

Para la celebración de conferencias, coloquios y actos de convocatoria limitada o por su naturaleza no multitudinaria, aula del Colegio de la antigua escuela de niñas, sita en c/ Carretera en el núcleo de Rubite.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Todas las vías públicas del municipio, quedando prohibida la adhesión de los mismos en fachadas de viviendas, paredes y muros.

SOPORTÚJAR

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Salón de usos múltiples, sito en c/ Veredilla

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Los espacios públicos existentes en los muros de la c/ Plaza y c/ Carretera.

SORVILÁN

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Locales municipio de Sorvilán: Colegio Público y edificios servicios múltiples

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muros carretera.

LA TAHA

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Colegio Público rural "Los Castaños" c/ Puerto en Pitres.

- Centro de Estudios Sierra Nevada c/ Plaza de la Iglesia (Mecina-Fondales)

Todos los días laborables a partir de las 17 horas y festivos a partir de las 10 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muros del grupo escolar.

TORVIZCÓN

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Bajos del Salón de usos múltiples de Torvizcón, sitios en c/ Camino Pantano

- Bajos Casa de cultura, sitios en Avda. Rambla, junto al Consultorio Médico de Torvizcón

Todos los días desde las 16 a las 18 horas y desde las 17 a las 22 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Espacio sito en Haza González (Aparcamiento Municipal), en unos 50 metros lineales.

- Espacio en Avda. Rambla, entre Parque infantil y c/ Dr. Rafael Jiménez, en 25 metros lineales.

- Espacio en Camino del Calvario, en cien metros lineales.

- Espacio al inicio y al final del Paseo Barranco de la Umbría en 10 metros lineales.

TREVÉLEZ

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de compañía electoral:

- Salón de plenos del Ayuntamiento de Trevélez, situado en c/ Cárcel núm. 2

- Salón del edificio de usos múltiples situado en c/ Pista de la Iglesia 9

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muro de la Plaza Francisco Abellán y muro Plaza del Barrio Medio.

TURÓN

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Patio de las Escuelas, lunes a viernes desde las 18 horas, sábados y domingos desde las 10 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muros del recinto escolar.

UGÍJAR

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

Ugíjar

- Plazas públicas, c/ Cerro y Salón de usos múltiples en c/ Sánchez Velayos, diariamente de 18 a 24 horas.

Cherín

- Local del antiguo Ayuntamiento y Plazas Públicas diariamente, de 18 a 24 horas.

Jorairátar

- Salón del antiguo Ayuntamiento y Plaza Públicas diariamente de 18 a 24 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

Ugíjar

- Muro jardines de la Plaza Mártires de la Alpujarra, (conocida comúnmente plaza de las Flores, frente a la Iglesia), en la parte no ocupada por los paneles de madera (señalizaciones turísticas); muro de c/ Cerro con 60 metros cuadrados y la Carretera de Almería con aproximadamente 1.000 metros.

Cherín

- Fachada edificio municipal en C/ Placetilla con 40 metros cuadrados y marquesina de parada de autobuses.

Jorairátar

-muro de la balsa de la fuente de 20 metros cuadrados y muro escaleras polideportivo de 10 metros cuadrados.

VÁLOR

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

Válor

- Pabellón Municipal, con capacidad para 500 personas. Horario a partir de las 18,30 horas.

Nechite

- Edificio usos múltiples y Plaza de la Iglesia, con una capacidad de unas 50 personas. Horarios: los que convengan a los partidos.

Mecina Alfahar.

- Edificio usos múltiples con capacidad para 200 personas a partir de las 18,30 horas.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

Válor

- Muro de calle de acceso al casco de la población

- Muro plaza de la Iglesia

- Muro de la Torrecilla, de más de 50 y 20 metros cuadrados respectivamente. En la carretera, en los enganches de la luz extraordinaria para festejos.

Nechite

- Muro de contención de la Plaza de la Iglesia, de unos 80 metros cuadrados aproximadamente.

Mecina Alfahar

- Muros de contención del Barrio Alto, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados.

EL VALLE

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

Melegís

- Casa de la Cultura y plaza Eduardo Rebollo Aranda Restábal

- Casa de la Cultura y plaza Joaquín Muñoz Ruiz.

Saleres

- Casa de la Cultura y Plaza de la Constitución

El horario para la realización de los actos de campaña y propaganda electoral en las plazas será desde las 17 horas hasta las 23 horas, en las casas de la Cultura desde las 19 hasta las 23, a excepción de la Casa de la Cultura de Restábal que será desde las 20 hasta las 23 horas, siempre durante el periodo de la campaña electoral.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

Melegís

- Muro del polideportivo de Melegís, espacio específicamente delimitado para tal fin.

Restábal

- Muro carretera cruce de Saleres, espacio específicamente delimitado para tal fin.

Saleres

- Muro Barrio de las Escuelas, espacio específicamente delimitado para tal fin.

VILLAMENA

1º Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral:

- Plaza Nueva en Cozvíjar

- Plaza de la Iglesia en Cónchar

- Casa de la Cultura de Cozvíjar

- Colegio Público de Cónchar

Todos previa petición y disponibilidad de utilización en fecha y hora.

2ª Emplazamiento para la colocación de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

- Muro de Contención Plaza Nueva en Cozvíjar.

- Muro de Contención plaza Iglesia en Cónchar.

Y para que así conste, expido la presente en Órgiva a 23 de octubre de 2018.- El Secretario ■